

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente

**MERCADOS CENTRALES DE  
ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de  
**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.** (en adelante **MERCAVALENCIA** o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la nota 15 de la memoria, en la que se indica que, con fecha 28 de junio de 2018, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia levantó acta de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social por entender que, determinados cooperativistas de la cooperativa que prestaba sus servicios en el matadero de ganado porcino, tenían una relación laboral con la Entidad y, por lo tanto, ésta tenía la obligación de haber cursado el alta y cotizar por los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

La citada acta de liquidación fue impugnada por la Entidad al considerar que no existía relación laboral con los cooperativistas, por cuanto la relación era de carácter mercantil con la cooperativa. El importe registrado en el ejercicio 2018 correspondiente a la liquidación impugnada ascendió a 7,7 millones de euros. Adicionalmente, para evitar que la cuantía que al final tuviese que asumir la Entidad se incrementase mes a mes, desde abril de 2018 hasta mayo de 2019 (momento en que se interrumpió esta actividad, según se indica en la nota 20 de la memoria), se ingresaron regularmente las cantidades por cotizaciones sociales de los cooperativistas objeto de la inspección, sin que ello implique el reconocimiento por parte de la Entidad de las tesis mantenidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La cantidad que al cierre del ejercicio 2019 se devengó por dichas cotizaciones sociales ascendió a 2,5 millones de euros.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## **Valoración del deterioro del inmovilizado material**

A 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene inmovilizado material por valor neto de 43,8 millones de (44,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). En cada cierre, la Entidad evalúa si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. La entidad considera que el importe recuperable de un activo se corresponde con su valor en uso, a no ser que hubiese razón para creer que dicho valor en uso excede de forma significativa a su valor razonable menos los costes de venta, en cuyo caso considera este último como su importe recuperable.

La estimación subjetiva del valor en uso debida, entre otros factores, al carácter individual de algunos inmovilizados que forman parte de otros, al grado de ocupación y a los alquileres futuros esperados, así como la importancia material del inmovilizado sobre el total del balance, nos ha hecho considerar este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Obtuvimos la relación de espacio disponible, el grado de ocupación y las perspectivas futuras de la Dirección.
- Realizamos procedimientos analíticos sobre ingresos procedentes de alquileres de inmovilizado, agrupando por zonas y alquileres o tarifas aprobados, y considerando el grado de ocupación.
- A partir de la información anterior, comprobamos la valoración y el deterioro, en su caso, del inmovilizado material.
- Comprobamos que la memoria de las cuentas anuales adjuntas incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2021 Núm. 30/21/00760

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

València, 1 de marzo de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
ROAC N° S1189

Olga Álvarez Llorente  
ROAC N° 15387

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA) EMPRESA MIXTA**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Balance al 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota de la memoria	31.12.2020	31.12.2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	31.12.2020	31.12.2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>47.548.452,21</b>	<b>47.222.074,90</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	10	<b>50.938.103,73</b>	<b>39.868.410,57</b>
Inmovilizado intangible	5	567.447,63	480.750,60	Fondos propios		44.523.788,46	32.881.473,35
Aplicaciones informáticas		221.316,59	230.750,60	Capital		7.687.054,17	7.687.054,17
Otro inmovilizado intangible		346.131,04	250.000,00	Capital escriturado		7.687.054,17	7.687.054,17
Inmovilizado material	6	43.808.406,50	44.449.091,78	Reservas		35.291.495,94	24.082.569,86
Terrenos y construcciones		28.976.901,59	29.558.166,35	Legal y estatutarias	10.2	12.746.404,73	1.537.498,65
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.823.629,36	14.559.155,09	Otras reservas	10.3	22.545.091,21	22.545.091,21
Inmovilizado en curso y anticipos		7.875,55	331.770,34	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	10.1	(45.401,61)	(20.831,61)
Inversiones financieras a largo plazo		919.227,23	64,43	Resultado del ejercicio		1.590.639,96	1.132.660,93
Créditos a terceros a largo plazo	7	520.000,00	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	6.414.315,27	6.986.937,22
Otros activos financieros largo plazo	7	399.227,23	64,43				
Activos por impuesto diferido	13	2.253.370,85	2.282.169,09				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>16.090.875,58</b>	<b>17.269.013,83</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.038.030,70</b>	<b>22.387.436,71</b>
Existencias	8	545.686,93	535.143,11	Provisiones a largo plazo		7.799.497,78	19.008.403,86
Materias primas y otros aprovisionamientos		545.686,93	535.143,11	Otras provisiones	15	7.799.497,78	19.008.403,86
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.381.411,02	2.080.192,38	Deudas a largo plazo		901.773,85	914.487,40
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.301.074,03	1.467.629,19	Otros pasivos financieros a largo plazo	12.2	901.773,85	914.487,40
Clientes, empresas del grupo y asociadas		128,00	3.782,91	Pasivos por impuesto diferido	13	2.336.759,27	2.464.545,45
Deudores varios	17.1	9.346,59	8.746,59				
Personal		39.991,95	22.849,48	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.663.193,36</b>	<b>2.235.241,45</b>
Activos por impuesto corriente	13	21.369,45	-	Deudas a corto plazo		333.828,29	653.962,62
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	9.501,00	577.184,21	Otros pasivos financieros	12.2	333.828,29	653.962,62
Inversiones financieras a corto plazo		40.000,00	-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.329.385,07	1.573.278,40
Créditos a empresas a corto plazo	7	40.000,00	-	Proveedores		952.460,45	1.030.920,41
Periodificaciones a corto plazo		10.720,00	-	Acreedores varios		13.052,23	1.929,25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	14.113.057,63	14.653.676,34	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	166.466,70	166.466,70
Tesorería		14.113.057,63	14.653.676,34	Pasivos por impuesto corriente		-	-
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	363.852,39	373.962,04
				Periodificaciones a corto plazo		-	8.000,43
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>63.639.327,79</b>	<b>64.491.088,73</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>63.639.327,79</b>	<b>64.491.088,73</b>

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)

	Notas de la memoria	2020	2019
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>14.4</b>	<b>14.726.071,78</b>	<b>14.000.791,94</b>
Prestaciones de servicios		14.726.071,78	14.000.791,94
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>18.048,49</b>	-
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>14.1</b>	<b>(1.644.172,75)</b>	<b>(2.198.715,69)</b>
Consumo de mercaderías		(224.356,62)	(272.310,04)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.419.816,13)	(1.336.416,54)
Trabajos realizados por otras empresas		-	(589.989,11)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.947.925,99</b>	<b>1.398.177,78</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.947.925,99	1.398.177,78
<b>Gastos de personal</b>		<b>(5.358.261,29)</b>	<b>(4.242.477,72)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(4.044.077,31)	(3.228.518,52)
Cargas sociales	<b>14.3</b>	(1.314.183,98)	(1.013.959,20)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(5.511.650,74)</b>	<b>(5.085.816,49)</b>
Servicios exteriores		(5.159.456,24)	(4.538.301,51)
Tributos		(382.368,02)	(343.067,78)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>9</b>	30.173,52	(202.257,32)
Otros gastos de gestión corriente		-	(2.189,88)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(3.108.090,00)</b>	<b>(2.574.193,93)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>11</b>	<b>793.141,92</b>	<b>863.276,64</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		-	-
Resultados por enajenaciones y otras	<b>5</b>	-	-
<b>Otros resultados</b>	<b>15</b>	<b>228.609,84</b>	<b>(125.042,62)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.091.623,24</b>	<b>2.035.999,91</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>26,99</b>	<b>6.349,98</b>
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		26,99	6.349,98
De terceros		26,99	6.349,98
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>26,99</b>	<b>6.349,98</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.091.650,23</b>	<b>2.042.349,89</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>13</b>	(501.010,27)	(526.537,75)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>1.590.639,96</b>	<b>1.515.812,14</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuesto</b>	<b>20</b>	-	(383.151,21)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.590.639,96</b>	<b>1.132.660,93</b>

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)

**A. Estado de gastos e ingresos reconocidos**

( EUROS )	Notas de la Memoria	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		<b>1.590.639,96</b>	<b>1.132.660,93</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados.	11	29.646,15	0,00
V. Efecto impositivo.	11	(7.411,54)	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+/-III+IV+/-V)		22.234,61	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados.	11	(793.141,92)	(863.276,64)
IX. Efecto impositivo.	11	198.285,36	215.819,16
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-VI+/-VII+/-VIII-IX+/-X)		(594.856,56)	(647.457,48)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/- B +/- C)</b>		<b>1.018.018,01</b>	<b>485.203,45</b>

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)

B. Estado total de cambios en el patrimonio neto:

	( EUROS )		Reservas	(Acciones en Patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y	TOTAL
	Capital Suscrito	No exigido					
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>7.687.054,17</b>	<b>0,00</b>	<b>30.374.589,68</b>	<b>(20.831,61)</b>	<b>(5.124.503,77)</b>	<b>7.634.394,70</b>	<b>40.550.703,17</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores							0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores							0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019</b>	<b>7.687.054,17</b>	<b>0,00</b>	<b>30.374.589,68</b>	<b>(20.831,61)</b>	<b>(5.124.503,77)</b>	<b>7.634.394,70</b>	<b>40.550.703,17</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					1.132.660,93	(647.457,48)	485.203,45
II. Operaciones con socios o propietarios.							0,00
4. (-) Distribución de dividendos.			(1.167.496,05)				(1.167.496,05)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.							0,00
2. Otras variaciones			(5.124.503,77)		5.124.503,77		0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>7.687.054,17</b>	<b>0,00</b>	<b>24.082.589,86</b>	<b>(20.831,61)</b>	<b>1.132.660,93</b>	<b>6.986.937,22</b>	<b>39.368.410,57</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores							0,00
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores							0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	<b>7.687.054,17</b>		<b>24.082.589,86</b>	<b>(20.831,61)</b>	<b>1.132.660,93</b>	<b>6.986.937,22</b>	<b>39.368.410,57</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					1.590.639,96	(572.621,95)	1.018.018,01
II. Operaciones con socios o propietarios.							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.			11.208.906,08				11.208.906,08
4. (-) Distribución de dividendos.			(1.132.660,93)				(1.132.660,93)
5. Operaciones con acciones propias (netas)				(24.570,00)			(24.570,00)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.							0,00
2. Otras variaciones			1.132.660,93		(1.132.660,93)		0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>7.687.054,17</b>	<b>0,00</b>	<b>35.291.495,94</b>	<b>(45.401,61)</b>	<b>1.590.639,96</b>	<b>6.414.315,27</b>	<b>50.938.103,73</b>

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Estado de flujos de efectivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)

	2020	2019
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.480.132,21</b>	<b>9.151.664,86</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>	<b>2.091.650,23</b>	<b>1.531.481,61</b>
<b>2. Ajustes del resultado.</b>	<b>1.929.821,87</b>	<b>2.763.098,33</b>
a) Amortización del inmovilizado (+).	3.108.090,00	2.982.267,63
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	(141.126,04)	202.257,32
c) Variación de provisiones (+/-).	-	448.200,00
d) Imputación de subvenciones (-)	(793.141,92)	(863.276,64)
g) Ingresos financieros (-).	(26,99)	(6.349,98)
k) Otros ingresos y gastos (-/+).	(243.973,18)	-
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>	<b>55.142,13</b>	<b>5.044.358,66</b>
a) Existencias (+/-).	(10.543,82)	25.960,60
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(186.627,15)	970.097,83
c) Otros activos corrientes (+/-).	-	5.119.203,53
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	283.747,28	(1.120.975,76)
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	(18.720,43)	(23.645,64)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	(12.713,75)	73.718,10
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>	<b>(596.482,02)</b>	<b>(187.273,74)</b>
c) Cobros de intereses (+).	26,99	6.349,98
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).	(596.509,01)	(193.623,72)
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>3.480.132,21</b>	<b>9.151.664,86</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(2.890.807,54)</b>	<b>(2.712.218,51)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-).</b>	<b>(2.890.807,54)</b>	<b>(2.712.218,51)</b>
b) Inmovilizado intangible.	(55.124,07)	(390.893,24)
c) Inmovilizado material.	(2.436.520,67)	(2.321.325,27)
e) Otros activos financieros.	(399.162,80)	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>	-	-
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>(2.890.807,54)</b>	<b>(2.712.218,51)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(1.129.945,38)</b>	<b>(1.166.663,40)</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>29.646,15</b>	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	29.646,15	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>(27.732,54)</b>	-
b) Devolución y amortización de	(26.366,27)	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	(1.366,27)	-
4. Otras deudas (-).	(25.000,00)	-
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>	<b>(1.131.858,99)</b>	<b>(1.166.663,40)</b>
a) Dividendos (-).	(1.131.858,99)	(1.166.663,40)
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>(1.129.945,38)</b>	<b>(1.166.663,40)</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)</b>	<b>(540.620,71)</b>	<b>5.272.782,95</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14.653.678,34	9.380.895,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.113.057,63	14.653.678,34

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

### NOTA 1.- ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

#### a) NATURALEZA

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 13 de noviembre de 1967. El domicilio social está establecido en Valencia, Carrera En Corts 231, siendo también el domicilio donde la Sociedad desarrolla su actividad. El expediente de municipalización de los Servicios del Mercado Mayorista de Pescados, con la gestión de los mismos por MERCAVALENCIA, fue aprobado por el Ayuntamiento de Valencia en sesión plenaria del día 8 de octubre de 1976, y por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Interior el 24 de abril de 1978.

En cumplimiento de lo establecido en el expediente, el Ayuntamiento de Valencia alcanzó la participación del 51% del capital social en 1980, y con fecha 4 de marzo del mismo año, la Junta General de Accionistas acordó modificar los estatutos de la Sociedad para darle la condición de empresa mixta.

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 1984, se aprobó la memoria de municipalización del Matadero y Mercado de Carnes de Valencia, elevándola a la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana, cuya Dirección General de Administración Local aprobó el expediente el 10 de septiembre de 1985.

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2020, se acordó declarar la finalización del régimen de monopolio en la actividad municipal del Servicio del Mercado Mayorista de Pescados, así como del Matadero. Dichos servicios pasan a prestarse por MERCAVALENCIA en régimen de libre concurrencia que, conforme al contenido del citado acuerdo plenario, no constituye un menoscabo del servicio público, siendo en la actualidad la forma más adecuada para su prestación.

Está en tramitación actualmente el expediente de municipalización del Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas.

En 1991, según acuerdo de la Junta General de 6 de mayo del citado año, fue aprobada la modificación de estatutos para adaptarlos a la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la CEE en materia de sociedades.

Por todo ello la Sociedad, además de quedar sujeta a la legislación general sobre sociedades, se regula por todo lo referido en la legislación sobre régimen local a las empresas mixtas y, en concreto, en lo referido a su duración como empresa mixta, que será de cincuenta años contados a partir de su constitución como tal. Expirado este plazo, revertirán al Ayuntamiento de Valencia el activo y el pasivo de la Sociedad. Esta reversión se efectuará sin indemnización alguna por parte del Ayuntamiento y para garantizar sus efectos sobre los accionistas no municipales, la Sociedad dota anualmente una reserva indisponible para amortizar el capital no municipal (véase Nota 10.2).

#### b) OBJETO SOCIAL

El objeto social consiste en:

- Promoción, construcción, explotación y prestación de los servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de la ciudad de Valencia.
- Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## c) OPERACIONES

Las operaciones ordinarias de la Sociedad son las siguientes:

- 1) **PRESTACIÓN A TERCEROS DEL SERVICIO DE MATADERO Y MERCADO DE CARNES.** Las actividades del Matadero se iniciaron en Agosto de 1982, y consisten en la prestación de servicios de matanza de ganado vacuno, lanar y porcino, y los servicios complementarios de refrigeración, estabulación de ganado, etc., percibiendo los ingresos tarifados por cada servicio y especie. Anexo al Matadero se encuentra el Mercado de Carnes, con seis centros de distribución construidos por la Sociedad y explotados en régimen de arrendamiento, y un almacén frigorífico explotado en régimen de derecho de superficie. Junto a éste se encuentra un complejo cárnico habilitado como sala de despiece que hasta Mayo de 2019 explotaba directamente MERCAVALENCIA; desde entonces arrienda la sala a un tercero que es quien realiza la actividad de despiece. Además, sobre cuatro parcelas arrendadas, otras tantas empresas han construido sus propios edificios e instalaciones para el ejercicio de actividades industriales y comerciales cárnicas (ver Nota 4.2). El Mercado de Carnes inició sus actividades en octubre de 1986.

Los ingresos por servicios de matadero (ver Nota 14.4) en 2020 proceden en un 52% de un único cliente (48% en 2019), cuyo contrato vence en 2024, siendo prorrogable, previo acuerdo, por 3 años más.

- 2) **PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LOS MERCADOS CENTRALES MAYORISTAS,** percibiendo los ingresos derivados del canon establecido en los contratos de ocupación de puesto.

Los mercados mayoristas son los siguientes:

- De Pescados, con 36 puestos, de los que hay 31 adjudicados y ocupados. Inició sus actividades en 1976.
- De Frutas y Hortalizas, con 87 puestos, cuenta con 87 puestos adjudicados y ocupados en su totalidad. Inició sus actividades en febrero de 1982. Junto a este mercado se encuentra el Situado de Productores, tradicionalmente llamado TIRA DE CONTAR, donde los agricultores venden su producción propia ocupando libremente los puestos por un canon diario.
- De Flores, Plantas y Elementos auxiliares, con 73 puestos, después de la remodelación efectuada en 1998, de los que hay 53 adjudicados y ocupados.

Los cánones de los contratos firmados con anterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan anualmente con los siguientes criterios:

- Mercado de Pescados, con la variación del IPC
- Mercado de Frutas y Hortalizas, con el 80% de la variación del IPC
- Mercado de Flores y Plantas, con la variación del IPC

Los cánones de los contratos firmados con posterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan anualmente según los criterios legamente establecidos.

MERCAVALENCIA, además del derecho de tanteo y retracto, tiene en los traspasos una participación en el importe de los mismos, que es del 25% en los puestos del Mercado de Pescados, del 30% en los del Mercado de Frutas y Hortalizas, y el 50% de la diferencia entre el derecho de entrada inicial y el importe efectivo del traspaso en el caso del Mercado de Flores y Plantas.

Todos los adjudicatarios de puestos, excepto los iniciales en el mercado de Pescados, han entregado una cantidad a fondo perdido, que varía según los casos, al establecerse en MERCAVALENCIA.

- 3) **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.** Además de las actividades principales anteriormente descritas, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia, bien por cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de actividades complementarias (cafeterías, bancos, frigorífico general de servicio público, fábricas de hielo, cash and carry, una estación de servicio con complementos de tren de lavado de automóviles, taller de reparaciones, hotel, restaurante, naves multiservicios en sus cuatro fases y otros) que

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

además de asegurar el mejor desarrollo de las actividades principales, configuran la Unidad Alimentaria como centro logístico básico de la distribución de productos agroalimentarios en la Comunidad. Los cánones de los contratos firmados con anterioridad a la Ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan con la variación del IPC. Los cánones de los contratos firmados con posterioridad a la ley 2/15, Ley de Desindexación, se actualizan anualmente según los criterios legalmente establecidos.

El ejercicio social se identifica con el período anual terminado el 31 de diciembre de cada año.

## **NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 BASES DE PRESENTACIÓN**

Las cuentas anuales adjuntas, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las Notas 1 a 20, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Los Administradores han formulado las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, presentando cifras comparativas con las del ejercicio anterior. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2020.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

### **2.2 ASPECTOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS INCERTIDUMBRES Y JUICIOS RELEVANTES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2)
- La valoración de activos que revierten procedentes de derechos de superficie y análogos (Nota 4.2)
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.4)
- El cálculo de provisiones (Nota 15).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### **2.3 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Tal como se menciona en las Notas 10.2 y 15 de la presente memoria, en diciembre de 2020, la Junta General de accionistas de la Sociedad ha acordado la modificación de sus estatutos y la constitución de una reserva -estatutaria- indisponible destinada a la amortización del capital no municipal, lo que ha aumentado el Patrimonio Neto con respecto al ejercicio anterior 2019.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o del Estado de Flujos de Efectivo.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## 24 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

### NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<b>Ejercicio 2020 (euros)</b>
<b>Base de reparto</b>	
Resultado del ejercicio	1.590.639,96
<b>Total (euros)</b>	<b>1.590.639,96</b>
<b>Distribución</b>	
A Reserva indisponible (Fondo Reversión)	396.248,04
A dividendos	1.194.391,92
<b>Total (euros)</b>	<b>1.590.639,96</b>

Esta propuesta queda condicionada a la aprobación mayoritaria de los Accionistas, a tenor de lo previsto en los artículos 21º, 37º y 38º de los Estatutos. Durante el ejercicio 2020 no se han repartido dividendos a cuenta del ejercicio.

El 28 de abril de 2020 la Junta General de Accionistas aprobó la siguiente distribución del resultado de 2019:

	<b>Ejercicio 2019 (euros)</b>
<b>Base de reparto</b>	
Resultado del ejercicio	1.132.660,93
<b>Total (euros)</b>	<b>1.132.660,93</b>
<b>Distribución</b>	
A dividendos	1.132.660,93
<b>Total (euros)</b>	<b>1.132.660,93</b>

### NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio que se desarrolla en la Nota 4.4.

##### a) Concesiones administrativas

En esta cuenta se encuentra registrada la concesión administrativa del Ayuntamiento de Valencia. El valor asignado por el mismo Ayuntamiento a la concesión fue de 150.253,03 euros, importe por el que se liquidó y se halla contabilizada. Se ha amortizado linealmente en un plazo de diez años contados desde 1982, quedando amortizada en su totalidad en el año 1991.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los términos de la concesión, sobre los que no se dispone de documentación suficiente, se completan con la aplicación de la legislación de régimen local sobre empresas mixtas y lo que establecen los expedientes de municipalización aprobados.

### b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de seis años.

### c) Desarrollo

En esta cuenta se incluyen los estudios y proyectos desarrollados para la empresa en materia de mejora y aprovechamiento de la energía eléctrica. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

### d) Derechos de traspaso

En esta cuenta se incluyen los importes satisfechos por la Sociedad para obtener la renuncia –con carácter oneroso– de derechos de superficie, de forma anticipada a su extinción por el mero transcurso del plazo por el que la propia Sociedad los constituyó en su día (treinta años). La amortización se realiza aplicando el método lineal durante el tiempo restante del contrato *rescatado* (once años).

## 4.2 INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado conforme al criterio que se desarrolla en la Nota 4.4.

Asimismo, los activos materiales existentes en la fecha en que se practicaron las actualizaciones que seguidamente se indican, así como sus correspondientes amortizaciones acumuladas, se actualizaron de acuerdo con lo previsto en las Leyes 1/1979, 74/1980 y 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y el R.D.L. 7/1996, de 7 de junio. Como resultado de estas actualizaciones de valor, se contabilizó en los ejercicios correspondientes un incremento neto de los bienes del inmovilizado material de 12.425,07 miles de euros, procedentes de:

	Actualización Coste Adquisición	Actualización Amort. Acumulada	Actualización Fondo Reversión	Plusvalía Neta Contable
Actualización Ley 1/79	2.366,23	-6,42		2.359,81
Actualización Ley 74/80	1.475,88	-12,98		1.462,90
Actualización Ley 9/83	895,55	-58,10	-19,45	818,00
Actualización R.D.L. 7/96, neto s/art.9 R.D. 2607/1996				7.784,36
Total				12.425,07

Las actualizaciones hasta 1983 han sido efectuadas aplicando los coeficientes máximos permitidos por dichas leyes, excepto en el caso de los terrenos que fueron actualizados de acuerdo a la Ley 9/1983, a los que se aplicó el coeficiente mínimo.

En la actualización efectuada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, y del Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, se operó, en todos los elementos, y para todos los años, con los coeficientes máximos previstos en el artículo 6.1 del R.D. 2607/1996, y se practicó la reducción del 40% sobre el incremento del valor de los elementos patrimoniales actualizados y el de las amortizaciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 8.a) del mismo decreto.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos dados de baja por haber sido sustituidos o renovados.

El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido. La capitalización del coste de producción se realiza con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

La estimación es la siguiente:

	Nº de años
Construcciones de infraestructura:	
Viales, aparcamientos, parques y vallados	20
Otras construcciones	50
Edificios industriales y almacenes	33
Edificios comerciales y administrativos	50
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Uillaje	4
Equipos informáticos	6

La Sociedad tiene constituidos con terceros varios derechos de superficie sobre parte de sus terrenos, por los cuales recibe como contraprestación un canon superficiario anual y la futura reversión de la propiedad de las edificaciones construidas sobre dichos terrenos por los superficiarios. El canon se registra como ingreso de conformidad con el principio del devengo. Por su parte, el ingreso vinculado a las edificaciones se registra en el momento en que éstas revierten, debido a la dificultad de valorarlas por la estimación del importe actualizado que alcanzarán una vez finalizado el plazo de los diversos contratos, que incluso pueden resolverse a voluntad del superficiario a los 20 años, sin necesidad de agotar el plazo contractual de 30 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta su importe recuperable.

### 4.3 INMOVILIZADO INMOBILIARIO

La Sociedad muestra todas sus instalaciones, inmuebles y terrenos como inmovilizado material, independientemente de que generen ingresos mediante su alquiler, pues realiza su actividad (recogida en los estatutos sociales) de promover y explotar los mercados centrales de mayoristas de Valencia y mejora del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, entre otros medios, de forma indirecta a través del alquiler a terceros de espacios, tanto en la Zona del Mercado como en la Zona de Actividades Complementarias.

### 4.4 DETERIORO DE VALOR DE INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones en dicha pérdida.

## 4.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 4.5.1 Activos Financieros

#### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.
- b) Fianzas y depósitos: se registran inicialmente por el importe efectivamente entregado para la constitución de los mismos que no difieren significativamente de su valor razonable dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, teniendo en cuenta el periodo de vigencia, no es significativo.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos, partidas a cobrar y fianzas y depósitos se valoran por su valor inicial, reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas es realizar una clasificación del nivel crediticio de sus clientes y de la recuperabilidad de los saldos pendientes de cobro, deteriorando el importe que la Sociedad estima no recuperable.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### 4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

## **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método de tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **4.5.3 Instrumentos de patrimonio**

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se registra como menor valor del patrimonio neto hasta su cancelación o enajenación. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **4.6 EXISTENCIAS**

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado. La Sociedad realiza las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el coste excede a su valor de mercado, o cuando existen dudas de su recuperabilidad.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas, en sustitución de otras semejantes, se valoran de acuerdo a las normas generales del inmovilizado material (Nota 4.2), considerando las siguientes precisiones:

- a) Las piezas de recambio cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se contabilizan como «Existencias».
- b) No obstante, aquellas piezas que se adquieren con el objetivo de mantener un nivel de repuestos de seguridad de elementos concretos, se registran junto con los bienes que vayan a sustituir y se someten al mismo proceso de amortización. Cuando no es posible identificar la pieza a sustituir, en todo caso se aplica un método racional de amortización que ponga de manifiesto la depreciación experimentada.

### **4.7 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como en el caso de que hubiera pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

A la fecha de cierre, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

## **4.8 INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **4.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las provisiones por aspectos medioambientales, reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita como resultado de sucesos pasados y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar a un tercero la obligación en base a la información disponible y sus consecuencias, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se reconoce como un activo siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser percibido. En el caso que exista un vínculo contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no está obligada a responder, esta compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

La Sociedad al cierre del ejercicio no tiene pasivos contingentes.

## **4.10 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

## **4.11 ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales que tienen como objeto la protección y mejora del medioambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor de inmovilizado (Ver Nota 19.2).

## **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

### **4.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.
- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe cobrado una vez deducido el efecto impositivo. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

### **4.13 CLASIFICACIÓN DE SALDOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, que es de doce meses, considerándose no corrientes aquellos otros que no correspondan con esta clasificación.

### **4.14 TRANSACCIONES CON VINCULADAS**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### **4.15 INGRESOS PROCEDENTES DE ADJUDICACIONES**

Los derechos de entrada generados por las primeras adjudicaciones de contratos se contabilizan como ingresos del ejercicio en la rúbrica "Otros ingresos de gestión", excepto los intereses de aplazamiento de pago, si se da esta circunstancia, que se imputan como ingresos financieros en los ejercicios correspondientes.

Los traspasos de titularidad, en cuyo importe MERCAVALENCIA tiene una participación establecida en la correspondiente licencia municipal o contrato, generan unos ingresos que se contabilizan como "Otros ingresos de gestión" del ejercicio en que se producen.

Los importes pendientes de cobro y aplazados por estos conceptos figuran en el capítulo "Otros deudores".

### **4.16 ARRENDAMIENTOS**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene en vigor ningún contrato de arrendamiento financiero.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**4.17 ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS**

Las actividades interrumpidas representan componentes de la Sociedad que han sido enajenados o de los que la Sociedad ha dispuesto de ellos por otra vía. Estos componentes comprenden conjuntos de actividades o flujos de efectivo que pueden ser distinguidos del resto, desde un punto de vista operativo o de información financiera. Representan líneas de negocio o áreas geográficas que pueden considerarse separadas del resto e independientes en su funcionamiento. Los activos, pasivos, ingresos y gastos asociados se valoran de acuerdo con la norma específica que resulta de aplicación según su naturaleza; una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor importe entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

**NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE**

La composición de este epígrafe y el movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de las cuentas que lo componen ha sido el siguiente:

	2020		2019	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
<b>Total inmovilizado intangible</b>				
Coste	1.163.708,91	1.329.785,50	772.815,67	1.163.708,91
Amortizaciones	-682.958,31	-762.337,87	-642.246,34	-682.958,31
<b>Total neto</b>	<b>480.750,60</b>	<b>567.447,63</b>	<b>130.569,33</b>	<b>480.750,60</b>

**Ejercicio 2020**

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Investigación y Desarrollo	78.650,00		78.650,00
Concesiones	150.253,03		150.253,03
Aplicaciones informáticas	684.805,88	55.124,07	739.929,95
Derechos de traspaso	250.000,00	110.952,52	360.952,52
<b>Total coste</b>	<b>1.163.708,91</b>	<b>166.076,59</b>	<b>1.329.785,50</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	74.530,00	4.120,00	78.650,00
Concesiones	150.253,03		150.253,03
Aplicaciones informáticas	458.175,28	60.438,08	518.613,36
Derechos de traspaso	0,00	14.821,48	14.821,48
<b>Total amortización</b>	<b>682.958,31</b>	<b>79.379,56</b>	<b>762.337,87</b>

**Adiciones del ejercicio 2020**

Los derechos de traspaso adquiridos en 2020 por 110.852,52 euros se explican en la Nota 6 siguiente. Las aplicaciones informáticas corresponden a un nuevo sistema *erp* y a un sistema de trazabilidad en el matadero.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**Ejercicio 2019**

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Investigación y Desarrollo	78.650,00		78.650,00
Concesiones	150.253,03		150.253,03
Aplicaciones informáticas	543.912,64	140.893,24	684.805,88
Derechos de traspaso	0,00	250.000,00	250.000,00
<b>Total coste</b>	<b>772.815,67</b>	<b>390.893,24</b>	<b>1.163.708,91</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	74.530,00		74.530,00
Concesiones	150.253,03		150.253,03
Aplicaciones informáticas	417.463,31	40.711,97	458.175,28
Derechos de traspaso	0,00	0,00	0,00
<b>Total amortización</b>	<b>642.246,34</b>	<b>40.711,97</b>	<b>682.958,31</b>

Adiciones del ejercicio 2019

Los derechos de traspaso adquiridos en 2019 por 250.000 euros se explican en la nota 6 siguiente. Las aplicaciones informáticas corresponden a un nuevo sistema *erp*.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	2020	2019
Descripción	Valor adquisición	Valor adquisición
Investigación y Desarrollo	73.500,00	73.500,00
Concesiones	150.253,03	150.253,03
Aplicaciones Informáticas	357.413,87	349.913,87
<b>Total (euros)</b>	<b>581.166,90</b>	<b>573.666,90</b>

**NOTA 6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES**

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

Total inmovilizado material	2020		2019	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Coste	100.238.505,43	102.617.072,38	97.567.445,01	100.238.505,43
Amortizaciones	-55.789.413,65	-58.808.665,88	-52.850.522,18	-55.789.413,65
<b>Total neto</b>	<b>44.449.091,78</b>	<b>43.808.406,50</b>	<b>44.716.922,83</b>	<b>44.449.091,78</b>

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**Ejercicio 2020**

Coste	Saldo Inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	56.892.955,72	643.655,95	324.836,75	-443.828,05	57.417.620,37
Instalaciones Técnicas	13.948.572,48	53.784,00			14.002.356,48
Maquinaria	120.173,37	1.193,00			121.366,37
Utilillaje	851.714,01	166.397,83			1.018.111,84
Otras Instalaciones	27.099.000,23	653.843,26	1.233.262,97		28.986.106,46
Mobiliario	496.049,54	41.780,92			537.830,46
Equipo proceso de información	458.548,21	22.213,85			480.762,06
Otro inmovilizado material	45.042,79				45.042,79
Inmovilizado en curso y anticipos	331.770,34	1.234.204,93	-1.558.099,72		7.875,55
<b>Total coste</b>	<b>100.243.826,69</b>	<b>2.817.073,74</b>	<b>0,00</b>	<b>-443.828,05</b>	<b>102.617.072,38</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones e infraestructuras	27.334.789,37	1.120.708,88		-14.779,47	28.440.718,78
Instalaciones Técnicas	8.630.171,94	537.161,38			9.167.333,32
Maquinaria	95.901,98	2.328,99			98.230,97
Utilillaje	558.791,79	95.130,02			653.921,81
Otras instalaciones	18.492.817,31	1.228.774,46			19.721.591,77
Mobiliario	335.205,00	11.004,34			346.209,34
Equipo proceso de información	302.014,73	33.602,37			335.617,10
Otro inmovilizado material	45.042,79				45.042,79
<b>Total amortización</b>	<b>55.794.734,91</b>	<b>3.028.710,44</b>	<b>0,00</b>	<b>-14.779,47</b>	<b>58.808.665,88</b>

Adiciones del ejercicio 2020

Las adiciones más significativas han sido la construcción de un parking para camiones por 1.081 miles de euros y por 450 miles de euros la adecuación de una nave multiservicio e instalación de un nuevo obrador multiproducto.

A mediados del ejercicio 2020 la sociedad ha obtenido la renuncia de un derecho de superficie (Nota 5) –con carácter oneroso, mediante la compensación de 110.952,52 euros de rentas adeudadas por el superficiario–, de forma anticipada –el plazo restante del contrato *rescatado* era de diez años y medio– a su extinción por el mero transcurso del plazo, que la propia Sociedad constituyó en su día (treinta y ocho años). El derecho de superficie constituido en su día establecía que en el momento de extinguirse revertiría a Mercavalencia el edificio que la superficiaria se obligaba a construir sin recibir indemnización, precio o compensación alguna. El edificio recibido por Mercavalencia –en construcciones– se ha valorado por su valor razonable –conforme a lo indicado en la Nota 4.2– y se ha registrado como ingreso excepcional, en lugar de ordinario, debido a que ha revertido antes del plazo contractual inicial.

Bajas del ejercicio 2020

En el ejercicio 2020 la Sociedad ha constituido un nuevo derecho de superficie sobre el que fue recuperado en 2019 y por el que abonó 250.000 euros, capitalizados en 2019 en derechos de traspaso en el inmovilizado intangible (Nota 5). El importe total a abonar por el superficiario asciende a 760.000 euros (a pagar de forma aplazada -Nota 7-); la constitución de este derecho ha supuesto la baja de la nave construida sobre dicho terreno que figuraba en el activo.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**Ejercicio 2019**

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	56.022.142,84	659.528,70	205.970,04		56.887.641,58
Instalaciones Técnicas	14.043.604,20	16.776,01	107.049,93		14.167.430,14
Maquinaria	106.198,37	13.975,00			120.173,37
Utilillaje	595.053,18	256.660,83			851.714,01
Otras Instalaciones	25.769.396,10	1.219.323,14	-53.080,99		26.935.638,25
Mobiliario	446.133,43	34.757,76	-15.158,35		465.732,84
Equipo proceso de información	429.638,10	16.317,06	-12.593,05		433.362,11
Otro inmovilizado material	45.042,79				45.042,79
Inmovilizado en curso y anticipos	110.236,00	456.379,55	-234.845,21		331.770,34
<b>Total coste</b>	<b>97.567.445,01</b>	<b>2.673.718,05</b>	<b>-2.657,63</b>	<b>0,00</b>	<b>100.238.505,43</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones e infraestructuras	26.239.851,21	1.092.281,09	-2.657,07		27.329.475,23
Instalaciones Técnicas	8.082.035,86	548.125,68	-10,40		8.630.151,14
Maquinaria	92.985,53	2.916,45	0,00		95.901,98
Utilillaje	525.925,95	32.865,85	0,01		558.791,81
Otras instalaciones	17.264.740,63	1.228.079,95	3.218,70		18.496.039,28
Mobiliario	323.272,30	11.936,26	3,56		335.212,12
Equipo proceso de información	276.667,91	25.346,82	0,00		302.014,73
Otro inmovilizado material	45.042,79		-3.215,43		41.827,36
<b>Total amortización</b>	<b>52.850.522,18</b>	<b>2.941.552,10</b>	<b>-2.660,63</b>	<b>0,00</b>	<b>55.789.413,65</b>

Adiciones del ejercicio 2019

A finales del ejercicio 2019 la Sociedad satisfizo 250.000 euros para obtener la renuncia –con carácter oneroso– de un derecho de superficie (Nota 5), de forma anticipada –el plazo restante del contrato *rescatado* era de once años– a su extinción por el mero transcurso del plazo, que la propia Sociedad constituyó en su día (treinta años). El derecho de superficie constituido en su día establecía que en el momento de extinguirse revertiría a Mercavalencia el edificio que la superficiaria se obligaba a construir sin recibir indemnización, precio o compensación alguna. El edificio recibido por Mercavalencia se ha valorado por su valor razonable –conforme a lo indicado en la Nota 4.2– y se ha registrado como ingreso excepcional, en lugar de ordinario, debido a que ha revertido antes del plazo contractual inicial.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	2020	2019
	Valor adquisición	Valor adquisición
Construcciones	7.349.852,09	7.344.182,32
Resto de bienes	17.248.413,09	16.952.667,90
<b>Total (euros)</b>	<b>24.598.265,17</b>	<b>24.296.850,21</b>

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley de 7 de junio de 1996, cuyo efecto neto, según lo establecido en las Normas del R.D. 2607/1996, fue de 7.784,36 miles de euros. El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2020 asciende a 80.168,15 euros, ascendiendo este efecto sobre la dotación a la amortización en el ejercicio anterior a 78.865,14 euros.

La Sociedad ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material (véase Nota 11).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Sociedad considera que la cobertura contratada en el ejercicio es suficiente.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Dotaciones de amortización: Se corresponde con la suma de las dotaciones del inmovilizado intangible (Nota 5), inmovilizado material (Nota 6).

## DETALLE DEL INMOVILIZADO EN CURSO

El movimiento de las cuentas de inmovilizado en curso y anticipos durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2020

Inmovilizado en Curso	Inicial	Adiciones	Trasposos	Saldo final
Otro inmovilizado en curso	331.770,34	1.234.204,93	-1.558.099,72	7.875,55
<b>Total</b>	<b>331.770,34</b>	<b>1.234.204,93</b>	<b>-1.558.099,72</b>	<b>7.875,55</b>

### Ejercicio 2019

Inmovilizado en Curso	Inicial	Adiciones	Trasposos	Saldo final
Otro inmovilizado en curso	100.236,14	456.379,69	-234.845,35	331.770,34
<b>Total</b>	<b>100.236,14</b>	<b>456.379,69</b>	<b>-234.845,35</b>	<b>331.770,34</b>

## ARRENDAMIENTOS

La Sociedad tiene como objeto social el arrendamiento de locales y parcelas, para los cuales tiene formalizados contratos de arrendamientos con sus clientes, distinguiendo locales en los mercados de frutas, pescados, y mercado de flores.

Asimismo, la Sociedad tiene arrendadas parcelas como derechos de superficie para los clientes como contratos de actividades complementarios y espacios denominados naves multiservicio.

Estos contratos tienen diversos vencimientos y tienen cuotas diferentes en función de los metros de los locales.

El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Cuotas Contingentes reconocidas en el ejercicio	2020	2019
INGRESOS MERCADO PESCADOS	647.125,29	643.340,00
INGRES.MDO.FRUTAS Y SITUADOS	1.351.671,45	1.364.398,00
INGRESOS MERCAFLOR	339.762,41	422.258,00
INGRESOS DE ACTIV.COMPLEMENT.	2.625.254,92	2.513.891,00
INGRESOS CENTRO COMERCIAL	152.753,84	162.523,21
<b>TOTAL</b>	<b>5.116.567,91</b>	<b>5.106.410,21</b>

Las cuotas de arrendamiento operativo mínimas contratadas con los arrendadores, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	2020	2019
Menos de un año	5.106.567,91	5.297.864,31
Entre uno y cinco años	26.309.114,78	27.294.676,72
<b>TOTAL ( SIN IVA)</b>	<b>31.415.682,69</b>	<b>32.592.541,03</b>

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS**

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
<i>Largo Plazo</i>					
Créditos a terceros	0,00	520.000,00			520.000,00
Otros activos financieros					
Fianzas constituidas	64,43	12.031,28			12.095,71
Depósitos constituidos	0,00	387.131,52			387.131,52
<b>Inversiones financieras a LP</b>	<b>64,43</b>	<b>919.162,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>919.227,23</b>

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
<i>Corto Plazo</i>					
Créditos a terceros	0,00	40.000,00			40.000,00
<b>Inversiones financieras a CP</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>

Los depósitos constituidos a largo plazo se corresponden con el importe depositado en la Conselleria de Hacienda de la Generalitat Valenciana en concepto de autoliquidación de fianzas por arrendamientos urbanos -cobradas por Mercavalencia a sus inquilinos- conforme a la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana.

Los créditos a terceros se corresponden con el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020 del precio de canon de entrada en la constitución de un derecho de superficie en 2020 (Nota 6), conforme a los plazos e importes firmados en contrato (Nota 6).

Las inversiones financieras, de acuerdo con los contratos en vigor al cierre del ejercicio 2020, presentan el siguiente calendario de vencimientos:

Año de vencimiento	Créditos a terceros	Fianzas constituidas	Depósitos constituidos	Total
2021	40.000,00	12.031,28		52.031,28
2022	40.000,00			40.000,00
2023	48.000,00			48.000,00
2024	48.000,00			48.000,00
2025	48.000,00			48.000,00
Resto	336.000,00			336.000,00
Sin vencimiento	0,00	64,43	387.131,52	387.195,95
<b>Total</b>	<b>560.000,00</b>	<b>12.095,71</b>	<b>387.131,52</b>	<b>959.227,23</b>

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## NOTA 8.- EXISTENCIAS

El importe que figura en el epígrafe de "Existencias" corresponde a materiales y repuestos en su mayoría para el mantenimiento de las instalaciones y en concreto del matadero. El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2020	2019
COMBUSTIBLES	2.472,16	1.920,75
SALA DESPIECE	224.706,85	223.909,19
OTROS MAT.DE CONSUMO	961,94	1.215,84
MATERIALES DIVERSOS	330.208,69	320.760,04
DETERIORO DE VALOR	-12.662,71	-12.662,71
<b>Total</b>	<b>545.686,93</b>	<b>535.143,11</b>

## NOTA 9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" a la fecha del balance corresponde principalmente a importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios que realiza la Sociedad. El detalle de este epígrafe es el que sigue:

Concepto	2020	2019
Cientes	1.325.459,81	1.461.717,14
Cientes de dudoso cobro	893.307,43	1.360.288,32
Deterioro de valor por créditos comerciales	-917.693,21	-1.354.376,27
<b>Saldo de clientes neto</b>	<b>1.301.074,03</b>	<b>1.467.629,19</b>

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" ha sido el siguiente:

2019	Aumento	Disminuciones	Bajas	Cancelaciones	2020
<b>1.354.376,27</b>	113.659,43	-155.052,90	11.219,95	-406.509,54	<b>917.693,21</b>

La disminución más significativa se corresponde con la recuperación de 110.952,52 euros, adeudados por un superficiario, mediante su compensación con el coste de recuperación de forma anticipada del derecho superficiario (Nota 6).

Las cancelaciones se corresponden con la baja de saldos de clientes de dudoso cobro antiguos.

El epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

## Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la dirección financiera de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por la Dirección. Este departamento evalúa y cubre los riesgos en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. La Dirección proporciona políticas estrictas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

- a) Riesgo de mercado: La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado significativos por activos financieros o no financieros.
- b) Riesgo de crédito: La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, excepto en lo que se refiere a la actividad de matadero que concentra en clientes de esta actividad un elevado porcentaje del crédito comercial, la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.
- c) Riesgo de liquidez: La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la dirección financiera tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación.
- d) Riesgo de tipo de interés: El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los activos financieros a corto plazo remunerados y de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

### NOTA 10.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Al cierre del ejercicio 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 7.687.054,17 euros, representado por 113.697 acciones nominativas numeradas correlativamente de la 1 a la 113.697, por un valor nominal de 67,61 euros cada una de ellas, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

Según la modificación introducida por el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, aprobados por la Junta General de 6 de mayo de 1991, para adaptarlos a las directrices de la Unión Europea en materia de sociedades, las acciones son nominativas. Se han emitido los títulos nominativos múltiples de los accionistas mayoritarios (Excmo. Ayuntamiento de Valencia y MERCASA) y se han canjeado por las anteriores al portador en el caso de MERCASA y dos accionistas minoritarios.

Existen dos clases de acciones. Las de la clase A son las pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Valencia y las restantes forman la clase B. Dentro de cada una de las clases, las acciones forman una única serie y confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. Las acciones de la clase B están sujetas al régimen de restricción de su transmisión prevista en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, relativo al derecho de preferente adquisición, así como a la amortización prevista en el artículo 38 de los mismos Estatutos.

Por acuerdo del Consejo de Administración de MERCAVALENCIA en sesión del 15 de mayo de 1999 se red denominó el capital social en euros, con un resultante de 7.687.054,17 euros. Con la diferencia resultante por redondeo se constituyó una reserva indisponible de 439,07 euros.

Según el Libro Registro de Acciones Nominativas, los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 eran los siguientes:

Titular	Importe suscrito y desembolsado		Participación
	2020	2019	
Excmo. Ayuntamiento de Valencia	3.920.974,34	3.920.974,34	51%
Empresa Nacional MERCASA	3.753.233,93	3.753.233,93	48,83%
Acciones propias y otros	12.845,90	12.845,90	0,17%
<b>Total</b>	<b>7.687.054,17</b>	<b>7.687.054,17</b>	<b>100%</b>

La cuenta correspondiente al capital social no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2020 y 2019.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## 10.1 ACCIONES PROPIAS

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

### Ejercicio 2020-2019

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición	Coste total de adquisición
	30	67,61	265,00	7.950,00
	60	67,61	214,69	12.881,61
<b>Acciones propias al cierre del ejercicio 2020</b>	<b>90</b>	<b>67,61</b>		<b>20.831,61</b>

Con fecha de 5 de enero de 2017 la Sociedad adquirió a uno de sus accionistas 30 acciones de 67,61 euros de valor nominal, a un precio de 265 euros cada una de ellas. En el ejercicio 2016 la Sociedad tenía en autocartera 60 acciones de 67,61 euros de valor nominal, a un precio medio de 214,6935 euros cada una de ellas.

No se ha adoptado acuerdo por parte del Órgano de Administración de la Sociedad sobre el destino de dichas acciones, por lo que de acuerdo con la normativa contable son consideradas como acciones en situación especial.

En noviembre de 2020, dos accionistas de la Sociedad han firmado sendos contratos de compromiso de venta de sus 70 acciones a la Sociedad, de 67,61 euros de valor nominal, a un precio de 351 euros cada una de ellas (total 24.570 euros), cuyo plazo de ejecución es noviembre de 2021 o, si es anterior, la fecha en que se ejecute una reducción de capital. Con fecha 1 de diciembre de 2020 la Junta General de la Sociedad ha aprobado la reducción de capital por amortización de acciones propias en autocartera y por devolución de aportaciones a los accionistas minoritarios de la clase B de sus acciones, con el siguiente detalle:

Reducción de capital por:	Nº de acciones	Valor nominal 67,61 €	Precio medio de adquisición	Coste total de adquisición
Amortización autocartera	30	2.028,30	265	7.950,00
Amortización autocartera	60	4.056,60	215	12.881,61
Amortización acciones con compromiso compra	60	4.056,60	351	21.060,00
Amortización acciones con compromiso compra	10	676,10	351	3.510,00
Devolución de aportaciones	15	1.014,15	350,65	5.259,75
Devolución de aportaciones	4	270,44	350,65	1.402,60
Devolución de aportaciones	5	338,05	350,65	1.753,25
Devolución de aportaciones	5	338,05	350,65	1.753,25
Devolución de aportaciones	1	67,61	350,65	350,65
<b>Totales</b>	<b>190</b>	<b>12.845,90</b>		<b>55.921,11</b>

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 no se ha contabilizado dicha reducción de capital pues, a la fecha de formulación de éstas, no se había producido su inscripción en el Registro Mercantil.

## 10.2 RESERVA LEGAL Y ESTATUTARIA

El saldo inicial y los movimientos producidos en los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

Reservas	2019	Altas	Bajas	Traspasos (Nota 15)	2020
Reserva legal	1.537.498,65	0,00	0,00	0,00	1.537.498,65
Reserva estatutaria art.38º	0,00	0,00	0,00	11.208.906,08	11.208.906,08
<b>Total</b>	<b>1.537.498,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.208.906,08</b>	<b>12.746.404,73</b>

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 esta reserva se encontraba completamente constituida.

## RESERVA ESTATUTARIA ART.38

A tenor de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Prestación de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en los estatutos de la Sociedad y de lo preceptuado en los expedientes de municipalización, la Sociedad deberá en el periodo fijado revertir a la entidad local su activo y pasivo, en condiciones normales de uso de todas las instalaciones, bienes y material integrante del servicio, sin indemnización o contraprestación alguna a cargo de la Administración beneficiaria de la reversión.

Con fecha 1 de diciembre de 2020, la Junta General de la Sociedad ha aprobado una modificación del artículo 38 de sus estatutos sociales con el fin de constituir una reserva indisponible a efectos de la amortización de la participación que corresponde al capital no municipal, y que se dota anualmente con cargo al resultado del ejercicio, una vez cubierta la reserva legal, teniendo como fundamento el deber de amortizar el capital privado en el propio art. 111 del Reglamento de Prestación de Servicios de las Corporaciones Locales. Dicha modificación estatutaria ha supuesto la reclasificación de 11.208.906,08 euros, provisionados en el pasivo hasta 31 de diciembre de 2019, y que habían sido dotados en ejercicios anteriores para esta finalidad.

La estimación de la dotación se efectúa dividiendo el importe de activos financiados con capital no municipal, equivalente al neto patrimonial de los socios no municipales, deducido el importe de la reserva indisponible –que no forma parte del valor de los Fondos Propios para el cálculo de la dotación anual del Fondo de Reversión- por el número de años pendientes hasta producirse la reversión al finalizar el carácter mixto de la empresa.

## 10.3 OTRAS RESERVAS

El saldo inicial y los movimientos producidos en los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

Reservas	2019	Altas	Bajas	Trasposos	2020
Voluntaria	22.207.628,43	0,00	0,00	3.342,60	22.210.971,03
R.D.L. 2/85	54.256,06	0,00	0,00	-3.342,60	50.913,46
Dif.ajuste capital euros	439,07	0,00	0,00	0,00	439,07
Reserva de capitalización	282.767,65	0,00	0,00	0,00	282.767,65
<b>Total</b>	<b>22.545.091,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.545.091,21</b>

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los movimientos del ejercicio se corresponden con lo siguiente:

## RESERVAS VOLUNTARIAS

El saldo inicial y los movimientos producidos en los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

Concepto	2020	2019
Reservas Voluntarias	22.207.628,43	28.379.492,14
Distribución de resultado según acuerdo Junta General	0,00	-5.124.503,78
Distribución de reservas según acuerdo Junta General	0,00	-1.167.496,04
Dotación por aplicación anual del importe liberado de la cuenta "Previsión libertad de amortización RDL 2/85	3.342,60	3.342,60
Reclasificación reserva de capitalización	0,00	116.793,51
<b>Total</b>	<b>22.210.971,03</b>	<b>22.207.628,43</b>

## PREVISIÓN LIBERTAD DE AMORTIZACION D.L. 2/85

El saldo de esta cuenta se ha originado como consecuencia de haberse acogido la Sociedad a los beneficios fiscales previstos en el Real Decreto Ley 2/1985, de medidas de Política Económica, y representa el importe resultante de la amortización a efectos fiscales de los bienes acogidos al mencionado Real Decreto Ley.

A tenor del mismo, la amortización practicada a efectos fiscales es compatible con la amortización técnica de los activos correspondientes, pero anualmente se deberá aplicar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades el ajuste positivo a la base imponible para evitar la doble deducción (ver Nota 13).

Asimismo, en el mismo período de tiempo en que se amortizan técnicamente los activos acogidos a este decreto, se liberará de la cuenta el importe correspondiente con abono a reservas voluntarias por el importe equivalente.

En la cuenta figura el neto a transferir a reservas voluntarias en los períodos correspondientes, ya que de su importe inicial se ha deducido el 25% correspondiente a los incrementos a practicar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, importe que se ha contabilizado en el epígrafe de "Pasivos por impuesto diferido" como un pasivo por diferencias temporarias imponibles. El movimiento de la cuenta de Reservas previsión libertad de amortización RDL 2/85, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Saldo inicial	54.256,06	57.598,66
Transf. a reserva volunt.	-3.342,60	-3.342,60
<b>Saldo final</b>	<b>50.913,46</b>	<b>54.256,06</b>

## RESERVA DE REVALORIZACIÓN REAL DECRETO LEY 7/96

De acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó sus elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de la actualización ascendió a 7.550.827,65 euros, netos del gravamen del 3 por ciento sobre la plusvalía, el cual fue cargado a la citada cuenta con abono a Hacienda Pública acreedora por un importe de 233.530,75 euros.

## **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

En 1999 se produjo la actuación inspectora de la Administración, que declaró la actualización comprobada y conforme. A partir de esta actuación dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos 10 años el saldo podrá destinarse a Reservas de libre disposición. Según lo establecido en el párrafo anterior, en el ejercicio 2011 se procedió a destinar estas reservas como Reservas de libre disposición.

### **RESERVA DE CAPITALIZACIÓN**

Con la entrada en vigor de la ley 27/2014, y aplicando su artículo 25, la Sociedad ha decidido crear una Reserva indisponible denominada Reserva de Capitalización. Esta reserva supone una reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del 10 por ciento del importe del incremento de los fondos propios.

Las condiciones establecidas en el art. 25 de la citada Ley son las siguientes:

- Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo de cinco años, "Reserva de capitalización".
- Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
- En ningún caso, el derecho a la reducción podrá superar el importe del 10 por ciento de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley (las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no correspondientes al deterioro de créditos comerciales, dotaciones a sistemas de previsión social, etc.) y a la compensación de bases imponibles negativas. Esto es, no podrá ser superior al 10 % de la Base imponible previa a considerar los deterioros de insolvencia de deudores a los que se refiere el art. 11.12 y la compensación de bases imponibles negativas.
- En el ejercicio 2019, la empresa procedió a revertir parte de la reserva de capitalización en aplicación del artículo 25 de la LIS, mediante la integración en términos de cuota (artículo 125.3. LIS), al haber incumplido el mantenimiento del incremento de los fondos propios, por lo que reclasificó el importe de 116.753,91 de reservas de capitalización a reservas voluntarias. (Nota 13)

La Sociedad incrementó la Reserva de Capitalización por importe de 146.144,70 euros con cargo a resultados del ejercicio 2017. La Sociedad no dotó a Reserva de Capitalización con cargo a los resultados del ejercicio 2018, 2019 ni 2020.

### **NOTA 11.- SUBVENCIONES**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**Ejercicio 2020**

Organismo	Ámbito	2019	Aumentos/ (Disminuciones)	Traspaso a resultados	Diferencias temporarias	Diferencia Temporaria aplicada	Saldo final
							Subv. Donac. y Otros 31/12/2020
IMPVA	Autonómico	2.534,46		- 1.126,44		281,52	1.689,54
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Estatad	73.879,15		-4.555,32		1.138,92	70.462,75
CONSELLERÍA DE COMERCIO	Autonómico	60.914,63		- 7.117,44		1.779,48	55.576,67
CONSELLERIA DE AGRICULTURA	Autonómico	6.372.061,36		- 746.641,44		186.660,36	5.812.080,28
FEOGA	Estatad	381.726,77		-22.409,04		5.602,32	364.920,05
CONSELLERÍA DE ECONOMIA	Autonómico	19.429,75		-3.238,20		809,64	17.001,19
ASOC. MAYORISTAS MERCADO DE PESCADOS (Pavim. Y cercado)	Privado	63.835,99		-3.868,92		966,84	60.933,91
AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA	Autonómico	12.555,12		-4.185,12		1.046,28	9.416,28
AGENCIA VALENCIANA FOMENTO	Autonómico	0,00	29.646,15	0,00	- 7.411,54		22.234,61
		<b>6.986.937,22</b>	<b>29.646,15</b>	<b>- 793.141,92</b>	<b>- 7.411,54</b>	<b>198.285,36</b>	<b>6.414.315,27</b>

**Ejercicio 2019**

Organismo	Ámbito	2018	Aumentos/ (Disminuciones)	Traspaso a resultados	Diferencias temporarias	Diferencia Temporaria aplicada	Saldo final
							Subv. Donac. y Otros 31/12/2019
IMPVA	Autonómico	3.379,26		- 1.126,44		281,64	2.534,46
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Estatad	77.295,67		-4.555,32		1.138,80	73.879,15
CONSELLERÍA DE COMERCIO	Autonómico	66.252,71		- 7.117,44		1.779,36	60.914,63
CONSELLERIA DE AGRICULTURA	Autonómico	6.984.643,48		-816.776,16		204.194,04	6.372.061,36
FEOGA	Estatad	398.533,49		-22.409,04		5.602,32	381.726,77
CONSELLERÍA DE ECONOMIA	Autonómico	21.858,43		-3.238,20		809,52	19.429,75
ASOC. MAYORISTAS MERCADO DE PESCADOS (Pavim. Y cercado)	Privado	66.737,71		-3.868,92		967,20	63.835,99
AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA	Autonómico	15.693,96		-4.185,12		1.046,28	12.555,12
		<b>7.634.394,70</b>	<b>0,00</b>	<b>- 863.276,64</b>	<b>0,00</b>	<b>215.819,16</b>	<b>6.986.937,22</b>

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

**SUBVENCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MATADERO**

Con fecha 15 de diciembre del 2008, fue suscrito entre MERCAVALENCIA y la Generalitat Valencia, a través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, un convenio en virtud del cual la Sociedad percibirá un total de 12.000.000 de euros en concepto de subvención, para la financiación de las obras de ampliación y modernización de las instalaciones del matadero, con la finalidad de ampliar la capacidad y la extensión del servicio de sacrificio. Este convenio tiene una vigencia de diez años desde la fecha de la firma.

En el ejercicio 2009 se recibió una primera entrega correspondiente a la anualidad de 2008 contemplada en dicho Convenio, por importe de 1.000.000 de euros. En el ejercicio 2011 se recibió la segunda entrega correspondiente a la anualidad de 2009 contemplada en dicho Convenio, por importe de 2.000.000 de euros.

Dichas entregas se han destinado a la financiación de la Fase I de las obras, que entró en funcionamiento en el ejercicio 2010.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

En junio de 2013 recibió una entrega por importe de 488.671 euros, correspondiente a una parte de la anualidad de 2010. Con fecha 31 de diciembre de 2013, la Conselleria realizó tres entregas por un importe total de 3.511.329 euros, de las cuales 2.000.000 de euros corresponden a la anualidad presentada durante 2013, y 1.511.329 euros corresponden al resto de la anualidad de 2010.

En diciembre de 2014 se recibió una entrega por importe de 1.300.000 euros, correspondiente a la anualidad de 2011.

En diciembre de 2015 se recibió una entrega por importe de 1.200.000 euros, correspondiente a la anualidad de 2014.

En el ejercicio 2016 MERCAVALENCIA recibió entregas en enero, por importe de 1.097.000 euros correspondiente a la anualidad de 2012, y en septiembre, de 903.000 euros correspondientes a la anualidad de 2015.

En mayo de 2018 se recibió una entrega por importe de 500.000 euros, correspondiente a la última anualidad, finalizando así las cantidades pendientes de cobrar suscritas en el Convenio, aportándose dicha entrega para la finalización de las obras de la Fase II.

En total se han cobrado los 12 millones de euros contemplados en el Convenio de Colaboración que finalizaba en octubre de 2018, habiendo Mercavalencia cumplido todos los compromisos y requisitos del citado Convenio.

### **NOTA 12.- DEUDAS A LARGO Y A CORTO PLAZO**


#### **12.1 DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO**

La Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no tiene deudas con entidades de crédito.

#### **12.2 OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

El saldo del epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente está constituido por las fianzas derivadas de los contratos de ocupación de las distintas instalaciones alquiladas a empresas en el recinto de MERCAVALENCIA. El saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2020 es de 901.773,65 euros (914.487,40 euros en el 2019).

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo corriente, está constituido por los siguientes conceptos:



	2020	2019
Otras deudas CP (Nota 10.1)	24.570,00	0,00
Deudas a cp (emb. judic. nóminas)	0,00	1.366,27
Proveedores de inmovilizado	274.359,67	593.499,67
Dividendo activo pendiente de pago	8.865,82	8.063,88
Fianzas recibidas	26.032,80	51.032,80
<b>Total euros</b>	<b>333.828,29</b>	<b>653.962,62</b>

### **NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL**

Según establece la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas. En opinión del Órgano de Administración de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años susceptibles de inspección.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
<b>Activos por impuesto sobre beneficios diferidos</b>		<b>2.253.370,85</b>		<b>2.292.168,09</b>
		2.253.370,85		2.292.168,09
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>	<b>30.870,46</b>		<b>577.184,21</b>	
Organismos de la Seguridad Social deudores	9.501,00		215.990,30	
HP Deudora por Impuesto de Sociedades	21.369,46		361.193,91	
<b>Pasivos por impuesto corriente</b>	<b>0,00</b>		<b>166.466,70</b>	
Impuesto sobre sociedades	0,00		166.466,70	
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>383.852,39</b>		<b>373.962,04</b>	
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	107.773,50		94.676,87	
Impuesto sobre el valor añadido	132.409,57		128.618,20	
Tasas por Inspección de Animales y sus prod.	26.003,93		40.992,03	
Organismos de la Seguridad social acreedora	117.665,39		109.674,94	
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	<b>2.336.759,27</b>		<b>2.464.545,45</b>	
Por operación a plazos	60.964,74		0,00	
Por subvenciones	2.138.088,80		2.328.962,62	
Por amortización acelerada RDL 2/85	24.656,87		26.049,62	
Por amortización acelerada RD 3/93	113.048,86		109.533,21	

## Ejercicio 2020

El Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre la base del resultado económico o contable del ejercicio, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplica la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. La entidad parte de un resultado del ejercicio antes de impuestos de 2.091.650,23 euros.

Se ha aplicado, como diferencia permanente, un ajuste positivo por multas y sanciones y donativos por importe de 22.462,97 euros, en aplicación del Artículo 15.c) y e) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, como diferencias temporarias, derivadas de las diferencias entre la amortización contable y fiscal, en aplicación del artículo 12.1 la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, existe un ajuste positivo por importe de 5.571,00 euros, cuyo origen se encuentra en el Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica que permitió aplicar libertad de amortización para inversiones realizadas en 1985 y 1986.

En cuanto a ajustes negativos, se ha realizado un ajuste negativo por importe de 243.858,94 euros, en el ejercicio de la opción de operaciones a plazo o con precio aplazado (Nota 7), prevista en el artículo 11.4 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, la renta se entiende obtenida proporcionalmente a medida que se efectúe el vencimiento de los cobros correspondientes, con independencia de su cobro, de forma que en los ejercicios siguientes, se realizarán los correspondientes ajustes positivos de reversión.

También se aplicado un ajuste negativo como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 3/1993 que permitió la amortización acelerada (coeficiente de amortización multiplicado por 1,5) de determinados elementos. En este sentido mientras contablemente se amortizan 28.125,22 euros a nivel fiscal, se permite deducir una amortización por importe de 42.187,83 euros, en consecuencia, se reconoce una diferencia temporaria imponible mediante un ajuste negativo por importe de 14.062,61 euros.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Otro de los ajustes negativos que existen, deriva de la aplicación del artículo 22 de la Ley 61/1978. Se trata de subvenciones oficiales de capital que se han imputado en plazos distintos originando discrepancias entre el ingreso contable y fiscal derivado de la misma. Así, se practica un ajuste negativo de 28.784,39 euros.

Para el cálculo del impuesto sobre Sociedades se ha tenido en cuenta las diferencias temporarias deducibles generadas por la limitación a la amortización fiscalmente deducible del inmovilizado en los ejercicios 2013 y 2014 del Art. 7 de la ley 16/2012, de 27 de septiembre, limitación por importe total de 1.580.057,11 euros de los que 77.590,87 euros se generaron en el ejercicio 2013 y 802.466,24€ en el ejercicio 2014. MERCAVALENCIA optó por la aplicación de la deducción lineal durante 10 años, por lo que en el ejercicio 2020 la diferencia temporaria deducible ha sido de 158.005,71 euros.

En cuanto a deducciones, se ha aplicado la deducción establecida en virtud de la disposición transitoria trigésimo séptima de Ley 27/2017 de 27 de noviembre del impuesto sobre Sociedades, por reversión de medidas temporales aplicable a los contribuyentes afectados por la limitación de amortizaciones, en el ejercicio 2020 se ha aplicado una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades derivadas de las amortizaciones no deducidas en los periodos impositivos iniciados en 2013 y 2014, en concreto la deducción aplicada asciende a 7.900,29 euros. También ha aplicado la deducción por donativos por importe de 2.170,00 euros en aplicación de la Ley 49/2002 del Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Así pues, en conjunto, la empresa ha aplicado dos deducciones en cuota a las que tiene derecho por importe conjunto de 10.70,29 euros.

De todo lo anterior, resulta una cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades del año 2020 de 408.672,85 euros que, debido a las retenciones y pagos fraccionados realizados durante el ejercicio, arroja un resultado a devolver por parte de la Administración de 21.369,46 euros.

Las diferencias entre el resultado contable y fiscal dan lugar a diferencias temporarios y/o permanentes entre ambas magnitudes. La conciliación entre el resultado del ejercicio y el gasto por Impuesto de Sociedades es como sigue:

Ejercicio 2020	Euros		
	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>1.590.639,96</b>	<b>-572.621,95</b>	<b>1.018.018,01</b>
Gasto por impuesto	501.010,27	-190.873,82	310.136,45
Diferencias permanentes	22.462,97	0,00	22.462,97
Resultado ajustado	2.114.113,20	-763.495,77	1.350.617,43
25% Resultado ajustado	528.528,31	-190.873,82	337.654,48
Deducciones generadas en el ejercicio	10.070,29		
Ajuste positivo al IS (deducción IS ej. anter.)	-9.547,46		
Ajuste negativo al IS	-7.900,29		
<b>Gasto por impuesto del ejercicio</b>	<b>501.010,27</b>		

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es como sigue:

2020	Cuenta PyG		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	1.590.639,96			-572.621,95	1.018.018,01
Gasto por impuesto sobre sociedades	501.010,27			-190.873,82	310.136,45
Diferencias permanentes	22.462,97				22.462,97
Diferencias temporarias:					
con origen en el ejercicio	0,00	-243.858,94			-243.858,94
con origen en ejercicios anteriores	5.571,00	-200.852,72			-195.281,72
<b>Base imponible</b>	<b>1.674.972,54</b>			<b>-763.495,77</b>	<b>911.476,77</b>
<b>Cuota íntegra</b>	<b>418.743,14</b>			<b>-190.873,82</b>	<b>227.869,32</b>
Deducciones con origen en el ejercicio		-10.070,29			
<b>Cuota líquida</b>	<b>408.672,85</b>				
Retenciones y pagos a cuenta		-430.042,31			
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>-21.369,46</b>				

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio es como sigue:

	2020		2019	
	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Impuesto corriente	408.672,85		357.900,54	
Variación de impuestos diferidos	109.785,17	-190.873,82	40.920,14	-215.819,16
Aj. neg. en imposición sobre beneficios	-7.900,29			
Ajuste positivo al IS (deducción IS ej.anter.)	-9.547,46			
	<b>501.010,27</b>	<b>-190.873,82</b>	<b>398.820,68</b>	<b>-215.819,16</b>

**Ejercicio 2019**

La conciliación entre el resultado del ejercicio y el gasto por Impuesto de Sociedades es como sigue:

Ejercicio 2019	Euros		
	Cuenta Pérdidas y Ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>1.132.660,93</b>	<b>-647.457,48</b>	<b>485.203,45</b>
Gasto por impuesto	526.537,75	-215.819,16	310.718,59
Gasto por impuesto sobre sociedades de las operaciones interrumpidas	-127.717,07		
Diferencias permanentes	14.389,88	0,00	14.389,88
Resultado ajustado	1.545.871,49	-863.276,64	682.594,85
25% Resultado ajustado	386.467,88	-215.819,16	170.648,72
Deducciones generadas en el ejercicio	8.945,29		
Ajuste positivo al IS	0,00		
Ajuste negativo al IS	-7.900,29		
Reversión reducción reserva capitalización	29.198,38		
<b>Gasto por impuesto del ejercicio</b>	<b>398.820,68</b>		

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es como sigue:

2019	Cuenta PyG		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	1.132.660,93			-647.457,48	485.203,45
Gasto por impuesto sobre sociedades	526.537,75			-215.819,16	310.718,59
Gasto por impuesto sobre sociedades de las operaciones interrumpidas	-127.717,07				-127.717,07
Diferencias permanentes	12.200,00	2.189,88			14.389,88
Diferencias temporarias:					
con origen en el ejercicio	0,00	0,00			0,00
con origen en ejercicios anteriores	5.571,00	-200.852,71			-195.281,71
<b>Base imponible</b>	<b>1.350.589,78</b>			<b>-863.276,64</b>	<b>487.313,14</b>
<b>Cuota íntegra</b>	<b>337.647,45</b>			<b>-215.819,16</b>	<b>121.828,29</b>
Deducciones con origen en el ejercicio		-8.945,29			
<b>Cuota líquida</b>	<b>328.702,16</b>				
Retenciones y pagos a cuenta		-193.623,72			
Reversión reducción reserva capitalización	29.198,38				
<b>Impuesto a pagar</b>	<b>166.466,70</b>				

La entidad partió de un resultado del ejercicio antes de impuestos de beneficio de 1.531.481,61 euros, que incluía un resultado antes de impuestos procedente de operaciones interrumpidas de pérdidas de 510.868,28 euros.

Se aplicó, como diferencia permanente, un ajuste positivo gastos no deducibles y donativos por importe de 12.200 euros.

Por otra parte, existía también un ajuste negativo consecuencia de la aplicación del Real Decreto 3/1993 que permitió la amortización acelerada (coeficiente de amortización multiplicado por 1'5) de determinados elementos. En este sentido mientras contablemente se amortizan 28.125,22 euros a nivel fiscal se permite deducir una amortización por importe de 42.187,83 euros, en consecuencia, se reconoció una diferencia temporaria imponible mediante un ajuste negativo por importe de 14.062,61 euros.

Otro de los ajustes negativos que existían deriva de la aplicación del artículo 22 de la Ley 61/1978. Se trata de subvenciones oficiales de capital que se han imputado en plazos distintos originando discrepancias entre el ingreso contable y fiscal derivado de la misma. Así, se practicó un ajuste negativo de 28.784,39 euros.

Para el cálculo del impuesto sobre Sociedades se tuvieron en cuenta las diferencias temporarias deducibles generadas por la limitación a la amortización fiscalmente deducible del inmovilizado en los ejercicios 2013 y 2014 del Art. 7 de la ley 16/2012, de 27 de septiembre, limitación por importe total de 1.580.057,11€ de los que 77.590,87€ se generaron en el ejercicio 2013 y 802.466,24€ en el ejercicio 2014. MERCAVALENCIA optó por la aplicación de la deducción lineal durante 10 años, por lo que en el ejercicio 2019 la diferencia temporaria deducible fue de 158.005,71€. En cuanto a la deducción establecida en virtud de la disposición transitoria trigésimo séptima de Ley 27/2017 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, por reversión de medidas temporales aplicable a los contribuyentes afectados por la limitación de amortizaciones, en el ejercicio 2019 se aplicó una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades derivadas de las amortizaciones no deducidas en los periodos impositivos iniciados en 2013 y 2014, en concreto la deducción aplicada ascendió a 7.900,29€.

Asimismo, la empresa aplicó dos deducciones en cuota a las que tiene derecho por importe conjunto de 8.945'29. Se trataban, en primer lugar, de la deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª LIS) por importe de 7.900'29 euros y, en segundo lugar, la deducción por donativos por importe de 1.045'00 euros en aplicación de la Ley 49/2002 del Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Por otra parte, la empresa procedió a revertir parte de la reserva de capitalización en aplicación del artículo 25 de la LIS, mediante la integración en términos de cuota (artículo 125.3. LIS), al haber incumplido el mantenimiento del incremento de los fondos propios. (Nota 10)

De todo lo anterior, resultó una cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades del año 2019 de 328.702'16 euros que debido a las retenciones y pagos fraccionados realizados durante el ejercicio arrojó un resultado a ingresar de 166.466,70 euros.

En el ejercicio 2018, se dotó una provisión para otras responsabilidades por importe de 7.694.497,78 euros por las cantidades reclamadas por la Tesorería General de la Seguridad Social por seguros sociales del ejercicio 2015 hasta marzo del 2018, que se encuentran recurridas (véase Nota 15). Esta provisión generó un ajuste extracontable diferencia temporaria positiva al resultado contable de 2018 y un cargo en la cuenta 4740 activos por diferencias temporarias deducibles por importe de 1.923.624,45 euros.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no trata la provisión para otras responsabilidades, por lo que esta provisión se rige por la norma de registro y valoración 15 del PGC. No obstante, aunque la normativa contable permite dotar esta provisión, ello no implica que la misma sea fiscalmente deducible, por cuanto el artículo 14.3.a) de la LIS establece que no serán deducibles los gastos asociados a provisiones derivados de obligaciones implícitas o tácitas. En este caso en concreto, al no haberse contraído aún las responsabilidades objeto del litigio, la provisión no tiene la consideración de fiscalmente deducible, puesto que en el momento de su dotación en 2018 –ni en el momento de formular las cuentas anuales de 2020– no existe la obligación cierta de tener que asumir las cargas sociales reclamadas por la Tesorería General de la Seguridad Social sino una mera expectativa.

## NOTA 14.- INGRESOS Y GASTOS

### 14.1 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" presenta la siguiente composición:

	2020	2019
<b>Consumo de mercaderías:</b>		
Compras	224.356,62	272.310,04
<b>Total</b>	<b>224.356,62</b>	<b>272.310,04</b>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras	1.432.426,03	1.312.612,62
Dto. Compras por pronto pago	-273,75	-332,53
Rappels por compras	-1.792,33	-1.824,15
Variación de existencias	-10.543,82	25.960,60
<b>Total</b>	<b>1.419.816,13</b>	<b>1.336.416,54</b>
<b>Total consumos</b>	<b>1.644.172,75</b>	<b>1.608.726,58</b>

### 14.2 Detalle según la procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad, atendiendo a su procedencia, es la siguiente:

	2020			2019		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	1.431.006,85	213.165,90	0,00	1.458.505,07	150.221,51	0,00

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## 14.3 Gasto de personal y cargas sociales

El saldo de la cuenta de gastos de personal y cargas sociales presenta la siguiente composición:

	2020	2019
Sueldos y salarios y otras retribuciones	4.044.077,31	3.228.518,52
<b>Cargas sociales:</b>		
Seguridad social a cargo de la empresa	1.293.849,43	980.839,86
Otras cargas sociales	20.334,55	33.119,34
<b>Total</b>	<b>5.358.261,29</b>	<b>4.242.477,72</b>

## 14.4 Importe de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios y de otros ingresos de explotación, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	2020	2019
Ingresos de Mercados	2.338.559,15	2.429.997,45
Ingresos de Matadero	8.707.325,07	8.004.771,81
Ingresos de actividades complementarias	2.778.008,76	2.676.412,76
Ingresos de servicios general	902.178,80	889.609,92
<b>Total cifra de negocios</b>	<b>14.726.071,78</b>	<b>14.000.791,94</b>

No se considera necesario incluir la distribución geográfica de la cifra de negocios de la Sociedad, ya que esta basa su actividad en el mercado nacional, no teniendo ventas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio los ingresos procedentes de la participación de la Sociedad en los derechos de traspaso y del importe a fondo perdido derivado de la primera ocupación, se han contabilizado como ingresos del ejercicio en la cuenta "Ingresos por servicios diversos", incluida dentro de la rúbrica de "Ingresos accesorios".

## NOTA 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los movimientos habidos en la cuenta de provisiones durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2020

Concepto	Euros			
	2019	Entradas	Traspasos (Nota 10.2)	2020
Fondo Art. 111 RPSC	11.208.906,08	0,00	-11.208.906,08	0,00
Provisión otras responsabilidades	7.799.497,78	0,00	0,00	7.799.497,78
<b>Total provisiones a largo plazo</b>	<b>19.008.403,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.208.906,08</b>	<b>7.799.497,78</b>

La provisión para otras responsabilidades corresponde a las actas incoadas en 2019 por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Con fecha 28 de junio de 2018 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia levantó acta de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social a MERCAVALENCIA por entender dicha Inspección de Trabajo que, determinados socios cooperativistas de la cooperativa que prestaba –hasta mayo de 2019, ver Nota 1.c).1– sus servicios principalmente en la sala de despiece y residualmente en el matadero de ganado porcino, tenían una relación de naturaleza laboral con la Sociedad y, por lo tanto, ésta tenía la obligación de haber cursado el alta y cotizar por los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. El periodo considerado por la Inspección de Trabajo abarca entre el mes de enero de 2015 a marzo de 2018 y el importe total reclamado asciende a un total de 7.694.497,78 euros, incluyendo principal y recargo del 20% sobre el mismo, estando contabilizado como gastos excepcionales dentro del epígrafe "Otros resultados", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Adicionalmente, la citada acta de liquidación fue impugnada por MERCAVALENCIA, por cuanto la relación es de carácter mercantil con la cooperativa y no con los socios cooperativistas, que lo son de la propia cooperativa, no pudiendo considerarse que existe relación laboral con los mismos. No obstante, a instancias de la Inspección de Trabajo, para evitar que la cuantía que al final tuviese que asumir la Sociedad se incremente mes a mes, desde abril de 2018 se ingresaron regularmente las cantidades por cotizaciones sociales de los socios cooperativistas objeto de la inspección, ascendiendo el total devengado por dicho concepto al cierre del ejercicio 2018 a 1.931.952,49 euros, y al cierre del ejercicio 2019 –hasta mayo de 2019– a 549.568,78 euros.

La realización de estos ingresos mensuales no implica, en ningún caso, un reconocimiento por parte de MERCAVALENCIA de las tesis mantenidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Al igual que el principal y el recargo que figuran en el párrafo anterior, estas cotizaciones sociales figuran registradas como gastos excepcionales dentro del epígrafe “Otros resultados”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio; en caso de que la resolución de la impugnación fuese favorable a MERCAVALENCIA la recuperación de los citados importes supondría un ingreso, que a día de hoy no puede valorarse con fiabilidad puesto que depende de los términos en los que se produzca la resolución de la citada impugnación.

La fecha señalada para el juicio por la reclamación de 7.642.413,93 euros es el 24 de enero de 2022, y por la reclamación de 52.073,85 euros es el 17 de enero de 2022.

El detalle de los “Otros resultados” es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Fondo Art. 111 RPSCL	0,00	-448.200,00
Gastos cotización seguridad social cooperativistas (Notas 15 y 20)	0,00	-105.383,40
Otros gastos	-24.864,34	-15.287,27
Recuperación ingresos indebidos TGSS	48.519,78	0,00
Ingresos regularizaciones de saldos	88.153,40	0,00
VR nave revertida con derecho de superficie recomprado (Notas 4.2 y 6)	116.801,00	443.828,05
<b>TOTAL</b>	<b>228.609,84</b>	<b>-125.042,62</b>

## Ejercicio 2019

Concepto	Euros			2019
	2018	Entradas	Salidas	
Fondo Art. 111 RPSCL	10.760.706,08	448.200,00	0,00	11.208.906,08
Provisión otras responsabilidades	7.799.497,78	0,00	0,00	7.799.497,78
<b>Total provisiones a largo plazo</b>	<b>18.560.203,86</b>	<b>448.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.008.403,86</b>

## NOTA 16.- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores a la fecha de dichas cuentas anuales que sea significativo.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## NOTA 17.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 17.1 Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2020 no se han devengado operaciones de financiación con empresas vinculadas, no existiendo saldos pendientes por estos conceptos.

#### 1) Prestaciones de servicios

Al cierre del ejercicio 2019 MERCASA ha prestado servicios a la Sociedad por importe de 1.344 euros (0 euros en 2019) en concepto de inscripción en cuotas a asociaciones. Por otro lado, la Sociedad ha prestado servicios a MERCASA por un importe de 4.146,71 euros (16.021,95 euros en 2019), en concepto de colaboración en campañas publicitarias.

#### 2) Dividendos

Según acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2020 el reparto de dividendos a las partes vinculadas se corresponde a 578.199,62 euros al Ayuntamiento de Valencia y de 553.464,07 euros a MERCASA, habiendo sido pagados el 10 de diciembre de 2020.

Según acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2019 el reparto de dividendos a las partes vinculadas se corresponde a 595.982,21 euros al Ayuntamiento de Valencia y de 570.486,04 euros a MERCASA, habiendo sido pagados el 10 de diciembre de 2019.

Los dividendos distribuidos en los últimos 5 ejercicios son los siguientes: 1.132.660,93 euros en ejercicio 2019, 1.167.496,04 euros en ejercicio 2018, 1.167.496,04 euros en ejercicio 2017, 922.446,48 euros en el ejercicio 2016, y 461.122,29 euros en el ejercicio 2015.

### 17.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración de MERCAVALENCIA y el equipo directivo, por todos sus conceptos, han sido, en euros, las siguientes:

	2020	2019
<b>Consejo de Administración <sup>(1)</sup></b>	<b>65.609,88</b>	<b>51.568,25</b>
Dietas	65.609,88	51.568,25
Seguros	0,00	0,00
<b>Equipo Directivo</b>	<b>635.340,82</b>	<b>631.283,89</b>
Retribuciones	635.340,82	631.283,89
Seguros	0,00	0,00

(1) Comprende las retribuciones en especie y las dietas de los miembros de la Comisión permanente y Consejo por asistencia a reuniones.

El importe de los seguros de responsabilidad civil de Administradores y de Apoderados asciende a 8.000 euros en el ejercicio 2020 (mismo importe en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han concedido anticipos o créditos a los miembros del Consejo de Administración.

El equipo directivo está formado por la Dirección de Servicios Técnicos; Calidad y Medio Ambiente; Actividades Cárnicas; Mercados y Zona ZAC; Comunicación y Marketing; Financiero; Administración; Recursos Humanos; Gerencia; Sistemas; y Control de Gestión.

Con fecha 1 de enero de 2019 se formalizó un contrato de Alta Dirección para el puesto de Gerente de la Sociedad, que ha sido novado el 1 de enero de 2021.

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

### 17.3 Detalle de participaciones de los administradores en sociedades con actividades similares.

A los efectos del artículo 229 TRLSC, se hace constar que los siguientes consejeros han manifestado ser consejeros de las sociedades que igualmente se indican:

*Doña Silvia Llerena Muñoz:*

- Mercagranada, S.A.
- Mercamadrid, S.A.
- Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (Mercaolid)
- Mercasevilla, S.A.
- Mercazaragoza, S.A.

*Doña María Teresa Castillo Pasalodos:*

- Mercalicante, S.A.
- Mercagalicia, S.A.
- Mercamadrid, S.A.
- Mercabarna, S.A.
- Mercasevilla, S.A.
- Mercamurcia, S.A.

*Doña Virginia Bugallal Muñoz:*

- Mercamálaga, S.A.
- Mercajerez, S.A.
- Mercaasturias, S.A.
- Mercabadajoz, S.A.

*Doña María Isabel Balbuena Jiménez:*

- Mercamurcia, S.A.

*D. José Ramón Espada Guarnido:*

- Mercasevilla, S.A.
- Mercazaragoza, S.A.

Asimismo, los Administradores y/o personas vinculadas no tienen participación ni ostentan otros cargos que los mencionados anteriormente en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores de la Sociedad, en los términos de lo descrito en la nueva redacción del artículo 229 de la LSC, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo.

### NOTA 18.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

La información requerida por el artículo 6 de la mencionada resolución para los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	34,90	28,75
Ratio de operaciones pagadas	34,71	28,42
Ratio de operaciones pendientes de pago	38,65	34,79
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	8.894.621,50	12.594.164,39
Totas pagos pendientes	466.769,37	689.854,95

Los datos expuestos en los cuadros anteriores sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. De acuerdo con la nueva redacción, cabe señalar que el periodo medio de pago de la Sociedad en el ejercicio 2020 asciende a 34,90 días (28,75 días en el ejercicio 2019).

**NOTA 19.- OTRA INFORMACIÓN**

**19.1 Personal**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2020	2019
Dirección y directivos	10,00	10,00
Personal técnico y mandos intermedios	18,77	18,00
Personal administrativo	11,00	14,75
Personal obrero	87,44	69,33
<b>Total</b>	<b>127,21</b>	<b>112,08</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2020 y 2019, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y directivos	7	3	7	3
Personal técnico y mandos intermedios	12	5	12	3
Personal administrativo	2	5	3	10
Personal obrero	96	3	87	1
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>16</b>	<b>109</b>	<b>17</b>

El personal con discapacidad mayor a 33% es de 3 personas, 1 mujer y 2 hombres, con las categorías de administrativa y personal obrero respectivamente.

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## 19.2 Información sobre el medio ambiente

Mercavalencia gestiona los residuos de las empresas situadas en los mercados mayoristas de Frutas y Hortalizas, de Pescados y Flor, y en la Zona Comercial, así como de las empresas de la Zona de Actividades complementarias.

Asimismo, gestiona para el matadero los residuos y subproductos generados por su actividad. Las aguas residuales generadas en el área de actividades cárnicas son tratadas en estación en su depuradora de aguas residuales industriales, antes de ser vertidas al colector público, así como controlando las emisiones atmosféricas generadas por la actividad del matadero.

En lo referente a la depuradora de Mercavalencia, los gastos soportados por la actividad durante el ejercicio 2020 y 2019, así como el valor neto contable del inmovilizado afecto, han sido los siguientes:

Conceptos	2020	2019
Compras Materiales	76.702,61	21.209,44
Suministros y Servicios externos	66.849,87	133.763,12
Gastos de Personal	56.428,86	32.880,11
Amortizaciones	79.237,92	58.902,75
Valor Neto contable Depuradora	564.426,80	597.710,62

## 19.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2020 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales y de legalidad prestados por el auditor de la Sociedad han ascendido a 10.000 euros (12.000 euros en el ejercicio 2019).

## 19.4 Avales

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no tiene avales constituidos.

## NOTA 20.- ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

Tal como se ha indicado en la nota 1.c).1, durante el mes de mayo de 2019 la Sociedad interrumpió la actividad de despiece que explotaba directamente en la sala de despiece del complejo cárnico, desde dicha fecha arrienda dicha sala a una empresa tercera que es quien realiza actualmente dicha actividad.

De acuerdo a la normativa aplicable a las operaciones interrumpidas, todos los ingresos y gastos del ejercicio 2019 se clasificaron en la partida "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información sobre ingresos, gastos, resultado antes de impuestos e impuesto sobre beneficios de la actividad de despiece, cuya explotación directa se ha interrumpido, es la siguiente:

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.**  
**(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

	2019
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.864.048,66</b>
b) Prestaciones de servicios	2.864.048,66
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>(2.055.366,52)</b>
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(246.287,31)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(1.809.079,21)
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(49.711,04)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(38.870,06)
b) Cargas sociales	(10.840,98)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(417.580,30)</b>
a) Servicios exteriores	(417.580,30)
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(408.073,70)</b>
<b>12. Otros resultados</b>	<b>(444.185,38)</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(510.868,28)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(510.868,28)</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios (Nota 13)</b>	<b>127.717,07</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>(383.151,21)</b>

En Valencia a 12 de febrero de 2021



\* \* \* \* \*

# MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)

### INFORME DE GESTIÓN 2020

#### A) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

El ejercicio 2020 ha estado marcado por la situación de pandemia por el coronavirus que obligó a declarar el Estado de Alarma en todo el país, con el confinamiento consiguiente.

Ante esta situación, Mercavalencia tomó las medidas necesarias implantando un protocolo de actuación ante el COVID-19, obteniendo la certificación de AENOR, siguiendo la línea de otros Mercas del resto de España.

Mercavalencia en ningún momento cesó su actividad garantizando el suministro de frutas, hortalizas, carnes y pescado. La actividad que sí tuvo que parar su actividad fue la del Mercado de Flores (Mercaflor), que tuvo que mantenerse cerrada durante dos meses del Estado de Alarma.

En lo que respecta a la Gestión del ejercicio de Mercavalencia en 2020, la cifra de ventas pese a la situación de la pandemia se ha visto incrementada con respecto al año anterior debido en parte por un mayor ingreso en las Actividades Cárnicas y ZAC. El resto de Mercados ha tenido poca variación con respecto al año anterior, si bien hay que mencionar que el Mercado de Flores, debido a confinamiento no pudo abrir el mercado, y Mercavalencia no se opuso al cobro los cánones por alquileres durante dicho periodo. La ocupación en los mercados ha sido muy similar al año anterior siendo del 100% en el Mercado de Frutas y de un 85/90% en el resto de las actividades.

Durante 2020 Mercavalencia ha continuado siendo un referente dentro del sector agroalimentario de la Comunidad Valenciana. Se ha seguido con los planes de inversión iniciados en años anteriores y se han realizado nuevos proyectos para seguir mejorando los mercados y las instalaciones.

Durante el ejercicio 2020 ha finalizado la construcción de un parking para vehículos pesados con el cuál mejoraremos nuestros servicios a nuestros clientes, suponiendo una inversión de mas de 1 millón de euros. Igualmente se han realizado inversiones por valor de casi de 2 millones de euros en mejoras productivas y de calidad en el matadero, mejoras en aplicaciones informáticas y en la actualización del diseño y actualización de todas las instalaciones y mercado, así como en la adecuación de una nave multiservicio con la instalación de un nuevo obrador multiproducto.

Todas estas acciones están encaminadas dentro del Plan Estratégico de Mercavalencia que está desarrollando para diversificar, mejorar y consolidar a Mercavalencia como un Centro Logístico de referencia en nuestra Comunidad.

La voluntad de servicio y cooperación se suma a la estrategia, a la actividad diaria y a las decisiones de inversión. Durante el año 2020 se ha mantenido la presencia de MERCAVALENCIA, S.A. en el entramado económico y social de su área de influencia. La imagen corporativa continúa integrando en su promoción a las empresas que operan en ella y la publicidad sobre productos frescos.

#### B) AREA COMERCIAL

Los mercados mayoristas han mantenido los volúmenes comercializados. Las actividades complementarias, tanto servicios accesorios como los de complemento de actividades básicas, continúan manteniendo a Mercavalencia como un Centro Logístico de primer orden.

## **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

La cooperación entre todos los operadores de MERCAVALENCIA como Centro Logístico y de éste con su entorno se mantiene y se viene incrementando la implicación, colaboración y comunicación entre MERCAVALENCIA, las asociaciones de sus mayoristas y detallistas, y la de ambas con el sector.

En el área cárnica Mercavalencia define y marca su Política de la Calidad en consonancia con la política general de la empresa, con las necesidades de sus clientes y demanda social. La mejora continua en el servicio es un objetivo permanente en Mercavalencia, afianzando de este modo su acometividad en el sector, adaptando los recursos humanos y técnicos a las exigencias del mercado en cuanto a costes y calidad.

Se han mantenido las certificaciones en IFS Food y en Bienestar Animal BRC que dotan a nuestro matadero de las garantías sanitarias, técnicas, calidad y productivas para ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes

Mercavalencia ha seguido apostando y favoreciendo todas aquellas campañas promovidas tanto por entes municipales o privados para promover con su participación a la mejora del conocimiento de nuestros mercados y productos y de manera muy fundamental a la educación de una vida más sana promoviendo el consumo de nuestros productos a toda la sociedad Valenciana, y colaborando con otras entidades a introducir el consumo de frutas y hortalizas de nuestra Comunidad en nuestro entorno.

Destacar como actividades relevantes:

- Promoción de nuestros Mercados Municipales
- Campaña Mes Mercat
- Campañas en radio y prensa

Mercavalencia en 2020 ha conseguido la Certificación de su Sistema de Gestión de Compliance Penal en la norma UNE 19601:2017, siendo la primera empresa del sector público de toda la Comunidad Valenciana en conseguirlo.

Estos son nuestros principios que seguimos desarrollado y que son objetivos fundamentales en nuestros planes de expansión y estratégicos a medio y largo plazo.

### **C) ACTUACIONES EN MEDIO AMBIENTE**

Mercavalencia ha iniciado un estudio de mejora de costes energéticos y mejora medioambiental, incluyendo en su Plan de Inversiones 2021 el cambio de la iluminación a LED en todo el polígono, así como la instalación de placas solares.

### **D) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Si bien se han desarrollado proyectos de inmovilizado propio por personal interno de áreas técnicas, producción de matadero y calidad en diversos proyectos de los que se han obtenido rentabilidades.

### **E) ACCIONES PROPIAS**

Las acciones de Mercavalencia, S.A. en poder de la Sociedad representan el 0,08% del capital social, totalizando 90 acciones ordinarias con un valor nominal total de 20.831,61 euros. En noviembre de 2020, dos accionistas de la Sociedad han firmado sendos contratos de compromiso de venta de sus 70 acciones a la Sociedad, de 67,61 euros de valor nominal, a un precio de 351 euros cada una de ellas (total 24.570 euros), cuyo plazo de ejecución es noviembre de 2021 o, si es anterior, la fecha en que se ejecute una reducción de capital, tal y como aparece detallado en la Nota 10 de las Cuentas Anuales, con el objetivo de amortizarlas mediante reducción de capital en el ejercicio 2021.

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

**F) ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

No se han producido

**G) USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad distinto a lo que se haya mencionado en la memoria

En Valencia a 12 de febrero de 2021



Don Carlos E. Galiana Llorens  
Presidente

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Yo, como Secretario del Consejo de Administración (no Consejero) DOY FE de que el texto de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2020 de la mercantil **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**, que han formulado los Administradores de la Sociedad en el día de hoy, 12 de febrero de 2021, es el contenido en los 45 folios presentes, de papel común.

El Consejo de Administración de la mercantil **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)** en fecha 12 de febrero de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Gestión del ejercicio 2020, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. La citada sesión del Consejo de Administración fue celebrada de conformidad con lo establecido en el RDL 34/2020 de 17 de noviembre, en su redacción dada por el RDL 2/2021, de 26 de enero, en la fecha indicada por el sistema de videoconferencia múltiple por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo.

La presente hoja es firmada por el secretario del Consejo de Administración de MERCAVALENCIA, S.A., en quien delegaron los miembros de este Consejo de Administración para que firme las presentes cuentas anuales

**El Consejo de Administración,**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estado (conectado/noconectado)</b>
Presidente	D. Carlos E. Galiana Llorens	conectado
Vicepresidenta 1ª	Dña. Silvia Llerena Muñoz	conectado
Vicepresidenta 2ª	Dña. Consol Castillo Plaza	conectado
Vocal	D. Sergio Barona Valiente Vocal	conectado
Vocal	D. Fernando Moner Romero	conectado
Vocal	D. Josep R. Catalá Martínez	conectado
Vocal	D. Enric Navarro Valls	conectado
Vocal	Dña. María Isabel Balbuena Jiménez	conectado
Vocal	Dña. Diana Suero Tardón	conectado
Vocal	D. José Ramón Espada Guarnido	conectado
Vocal	Dña. Maria Teresa Castillo Pasalodos	conectado
Vocal	Dña. Virginia Bugallal Muñoz	conectado

Secretario (no consejero)

D. José Antonio Martínez Beltrán

Informe de Auditoría  
de Cumplimiento de Legalidad  
correspondiente al ejercicio 2020

**MERCADOS CENTRALES DE  
ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

## Informe de Auditoría de Cumplimiento de Legalidad

A la Dirección de  
**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Al concluir nuestra auditoría, hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha XX de febrero de 2021, en el que hemos expresado una opinión favorable.

2. Asimismo, en relación con la referida auditoría, hemos examinado el cumplimiento por parte de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)** de la legalidad vigente aplicable a la misma. El examen realizado ha consistido en el análisis y verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la normativa aplicable que se encuentra relacionada en el Anexo a este informe.

3. Como resultado de la revisión efectuada y en base al alcance descrito en el párrafo 2 anterior, no se han observado incumplimientos relevantes durante el ejercicio 2020 por parte de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)** de la normativa aplicable, si bien en el ANEXO adjunto se detallan determinadas deficiencias que deberían ser objeto de atención y observancia por parte de la Sociedad. No obstante, atendiendo a la naturaleza del examen realizado, dado que el mismo no tiene como finalidad efectuar un exhaustivo análisis del cumplimiento de la legalidad por parte de la Sociedad, esta opinión no debe considerarse como una aseveración sobre el cumplimiento de la totalidad de la normativa aplicable en las diversas actividades realizadas por **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**.

València, 1 de marzo de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.



Olga Álvarez Llorente

## **ANEXO al Informe de Auditoría de Cumplimiento de Legalidad de MERCAVALENCIA 2020**

### **1. Introducción**

Hemos llevado a cabo una auditoría de cumplimiento de legalidad de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.** (en adelante **MERCAVALENCIA** o la Sociedad) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las directrices emitidas por la Intervención General del Ayuntamiento de València, en base a las Normas de Auditoría del Sector Público y las Normas Técnicas de Auditoría.

### **2. Consideraciones generales**

**MERCAVALENCIA**, constituida el 13 de noviembre de 1967, es una sociedad cuyo capital social está suscrito en un 51% por el Ayuntamiento de València y en un 49% por la sociedad del sector público estatal **MERCASA**. Al 31 de diciembre de 2020 el capital social asciende a 7.687.054,17 euros, representado por 113.697 acciones nominativas de un valor nominal de 67,61 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El objeto social consiste en:

- Promoción, construcción, explotación y prestación de los servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de la Ciudad de València.
- Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.

Las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas.

Los órganos colegiados de gobierno y de gestión son la Junta General, el Consejo de Administración y la Comisión Permanente Ejecutiva. La gestión ordinaria de **MERCAVALENCIA** corresponde al Director Gerente.

### **3. Objetivos y alcance del trabajo**

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de **MERCAVALENCIA** se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se ha efectuado mediante pruebas selectivas de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la Sociedad.

## 4. Resultados del trabajo

### *Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal*

- a) El personal que compone la plantilla de MERCAVALENCIA está integrado por personal laboral. Por tanto, el marco normativo de las relaciones laborales de la Sociedad viene definido por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 103, de 31 de mayo de 2017, se publicó la Resolución de fecha 19 de mayo de 2017, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de MERCAVALENCIA.
- b) Las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2020 se han ajustado a los límites cuantitativos regulados en los Presupuestos Generales del Estado (RD-L 2/2020, de 21 de enero), la Sociedad ha aplicado un incremento del 2% sobre las retribuciones del ejercicio 2019.

Hemos realizado un test sobre una muestra de trabajadores, verificando que las retribuciones percibidas por los mismos no excedan en ningún caso las que determinan las tablas salariales del convenio colectivo que es de aplicación y que no se perciban complementos o conceptos que no se contemplan en el mismo.

- c) La contratación de personal al servicio de MERCAVALENCIA debe respetar, al menos en sus principios generales, las disposiciones que sobre esta materia señalan la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Adicionalmente, la Sociedad está sujeta al cumplimiento del Plan-Programa de Armonización y homologación del sector público local, aprobado por el Ayuntamiento de València, adecuado a la condición de Mercavalencia.

El 20 de diciembre de 2018 el Pleno del Ayuntamiento de València aprobó la contratación mediante libre designación del actual Director Gerente de MERCAVALENCIA y sus compatibilidades. Con efectos 1 de enero de 2019 se formaliza su contrato de alta dirección (duración inicial de 2 años, susceptible de ser ampliada mediante un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas). Con efectos 1 de enero de 2021 se ha formalizado nuevo contrato con el Director Gerente por 3 años, susceptible de ser prorrogado por un año más; dicha formalización ha sido autorizada, en fecha 30 de diciembre de 2020, por el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de València. Sus retribuciones anuales en 2020 no han superado el límite máximo de la retribución establecida por el Pleno del Ayuntamiento de València para el primer Teniente de Alcalde. Su retribución y su declaración de bienes e intereses, de acuerdo con la directriz 5ª del Plan-programa de armonización, se publica en la plataforma de transparencia de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 ha habido tres convocatorias de procesos de selección para la contratación de tres matarifes en marzo-2020, un matarife en septiembre-2020 y cuatro peones matadero en octubre-2020. Hemos seleccionado el proceso de contratación de los peones matadero para su revisión y hemos comprobado que, por tratarse de incorporación de nuevo personal a puestos estructurales o que tengan cierta vocación de permanencia, con carácter previo a la contratación, el 6 de octubre de 2020, se ha emitido un informe previo favorable del Servicio de Personal del Ayuntamiento de València sobre el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables al procedimiento de acceso, de conformidad con lo dispuesto en la directriz 5ª del Plan-programa de armonización y homologación del Ayuntamiento de València.

Respecto de la verificación de que los procesos selectivos realizados han respetado los principios de capacidad, mérito, igualdad, no discriminación, así como los de publicidad y concurrencia, hemos revisado la documentación archivada del citado procedimiento, sin que se haya puesto de manifiesto incidencia alguna.

- d) La práctica totalidad de las bajas analizadas corresponden al vencimiento de contratos temporales.

### ***Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación***

- a) Según la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 24 de febrero de 2017, MERCAVALENCIA no tiene la condición de poder adjudicador.

Los contratos que celebre la Sociedad tendrán la consideración de contratos privados y en su adjudicación se deberán cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

La Comisión Permanente Ejecutiva de MERCAVALENCIA aprobó, en su reunión del día 20 de junio de 2018, unas instrucciones internas de contratación adaptadas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en las que se contemplan los aspectos necesarios para llevar a cabo la tramitación de los expedientes de contratación con pleno respeto a los principios que inspiran la contratación del sector público.

- b) MERCAVALENCIA, en atención a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha aprobado unas instrucciones para garantizar la correcta ejecución de los servicios externos contratados. Además, la Sociedad cuenta con un procedimiento de coordinación de actividades empresariales, de aplicación para los trabajos desarrollados por personal ajeno en las instalaciones de MERCAVALENCIA, y en los pliegos de cláusulas administrativas de las contrataciones se establecen cautelas relativas a la inexistencia de relación jurídica laboral con los empleados de las empresas adjudicatarias ni durante ni a la finalización de los contratos.
- c) La Sociedad nos ha facilitado una relación certificada de los contratos no menores formalizados en 2020. Con dicha relación hemos verificado la integridad de la información contenida en el perfil del contratante de su página web –y en la plataforma de contratación del sector público–, y a partir de la relación de expedientes de contratación formalizados, hemos seleccionado una muestra para su revisión (Expediente MV2007).

De la revisión del contrato seleccionado se ha constatado que existe justificación de la motivación de la necesidad y que el contrato revisado resulta conveniente para satisfacer la misma, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias relevantes, salvo por la falta de publicación en el perfil de contratante de la composición de la mesa de contratación y la no remisión del contrato al Tribunal de Cuentas.

- d) De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras, o de 15.000,00 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. Los contratos menores están excluidos de la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, pudiendo adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas y en la tramitación del expediente se exige el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

La Sociedad incluye en su portal de transparencia, con periodicidad trimestral, la información sobre contratación menor.

Del análisis realizado según las Directrices de la Intervención General del Ayuntamiento de València, se pone de manifiesto que la Sociedad no formaliza *expedientes de contratos menores* en los que se incluya el informe del órgano de contratación motivando su necesidad, justificación escrita de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y existencia de tres ofertas; si bien, sobre este primer y último aspectos cabe mencionar que, para los gastos de mayor importe, es práctica habitual que se formalice una solicitud motivada por el departamento correspondiente autorizada por control presupuestario y dirección general y que la Sociedad solicite ofertas a varios proveedores. MERCAVALENCIA, va a proceder a implementar el procedimiento correspondiente a los contratos menores, formalizando modelo de Memoria de Necesidades donde se recojan todas las exigencias legales.

Hemos realizado un análisis, a través de los proveedores de la Sociedad, con el objeto de verificar si existen terceros con volumen de operaciones acumulado igual o superior al límite establecido para los contratos menores, y cuyo objeto del contrato sea de naturaleza similar, por lo que, en consecuencia, debiera haberse seguido un procedimiento ajustándose a los principios de publicidad y concurrencia. Del análisis realizado se ha puesto de manifiesto la existencia de proveedores cuya facturación totalizada por objeto similar, durante 2020, supera los límites para su contratación vía contrato menor:

- Mantenimientos: aire acondicionado, báscula, maquinaria, frío, eléctrico, etc.
- Obras: pequeñas obras, depuradora, fontanería, etc.
- Suministros: aceites, depuradora, CO<sub>2</sub>, sal, cuchillas, pepsina, etc.

Según nos informan los responsables de la Sociedad, muchos de estos suministros son debidos a que su línea de actividad productiva precisa de determinada maquinaria, equipamiento, componentes y materiales que deben de tener condiciones de eficiencia, seguridad y garantía que solo pueden prestarla determinados proveedores específicos y técnicos del sector en el que opera, por lo que está estudiando sistemas de contratación para adecuar las necesidades de suministros a los procedimientos de licitación.

Conforme a la LCSP (art. 321.3) para las operaciones propias de su tráfico –como son las arriba mencionadas– la Sociedad puede establecer sistemas para la racionalización de la contratación, tales como acuerdos marco (p.ej. para suministros, obras) o la homologación de proveedores (p.ej. para mantenimientos); siendo el procedimiento para ser incluido en dichos sistemas transparente y no discriminatorio, debiendo publicar el mismo en el perfil de contratante.

Si bien MERCAVALENCIA considera que muchos de ellos son de objetos diferentes y solicita presupuestos a varios proveedores, ha iniciado el estudio de sus necesidades y ha promovido la licitación de determinados servicios y suministros. En concreto, según nos informan los responsables de la Sociedad, antes de finalizar este primer trimestre de 2021 tendrá adjudicados los siguientes servicios y suministros: Co<sub>2</sub>, salmuera, ropa laboral desechable, pepsina, servicios de mantenimiento y protección contra incendios y ropa laboral entre otros. Adicionalmente, tiene previsto seguir estudiando sus necesidades para promover otras licitaciones.

- e) De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, MERCAVALENCIA cumple la obligación de efectuar el pago de las facturas recibidas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. En el ejercicio 2020 el periodo medio de pago a proveedores se ha situado en 34,90 días, el ratio de operaciones pagadas en 34,71 días y el ratio de las operaciones pendientes de pago en 38,65 días.

## ***Cumplimiento de la normativa en materia presupuestaria y contable***

MERCAVALENCIA, como sociedad mercantil cuyo capital social pertenece en un 51% al Ayuntamiento de València, se encuentra incluida dentro de las establecidas en el artículo 85.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (TRLBRL).

Las características fundamentales de la Sociedad se pueden resumir en:

- Constituida conforme a lo preceptuado en la Ley de Sociedades de Capital.
- Capital de pertenencia mayoritaria, de forma directa, al Ayuntamiento de València.
- Personalidad jurídica independiente del Ayuntamiento de València, que la dota de autonomía patrimonial y funcional.
- Actuación sometida al ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La Sociedad no está sometida al régimen presupuestario, aunque debe confeccionar las correspondientes previsiones de sus ingresos y gastos y el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), que tiene un carácter indicativo y no limitativo ni vinculante, a remitir al Ayuntamiento de València para su inclusión en su Presupuesto General. MERCAVALENCIA remitió el 28 de octubre de 2019 su presupuesto para 2020 al Servicio Financiero del Ayuntamiento de València, conforme a su solicitud.

Posteriormente, una vez concluido el ejercicio anual, se integran las cuentas anuales de la Sociedad en la Cuenta General del Ayuntamiento.

El Consejo de Administración de la Sociedad formuló las cuentas anuales del ejercicio 2019 en su sesión celebrada el 12 de febrero de 2020. La Junta General celebrada el 28 de abril de 2020 aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2019, que reflejan un beneficio de 1.133 miles de euros.

Con carácter previo a la aprobación por los órganos correspondientes, las cuentas anuales de MERCAVALENCIA son objeto de auditoría de cuentas y sometidas a control financiero por la Intervención municipal. Con fecha 13 de febrero de 2020 emitimos informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019. El citado informe contenía una opinión favorable sobre las citadas cuentas.

La Sociedad aplica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y posteriores modificaciones.

## ***Cumplimiento de la normativa fiscal, en materia de Seguridad Social y otra***

- a) El asesor fiscal de la Sociedad nos ha confirmado, en respuesta a nuestra solicitud, que “de nuestra relación profesional como asesores fiscales de la Sociedad y de nuestro conocimiento de la situación fiscal de la Sociedad a través de las consultas planteadas por la misma, a la fecha de la presente carta [que fecha el 21-01-2021] no se deriva que existan contingencias fiscales a cargo de la Sociedad que puedan suponer, a nuestro entender, pasivos materiales o significativos.”.

No obstante, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

- b) MERCAVALENCIA tiene las fianzas cobradas por alquileres identificadas en su contabilidad y diferenciadas por cliente y por contrato. Conforme a la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, la Sociedad ha depositado, en la Caja de Depósitos de la Conselleria de Hacienda, las fianzas cobradas por alquileres, en fecha 17 de diciembre de 2020, debido a que la Entidad ha tomado en consideración las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría de cumplimiento del ejercicio 2019.

Por otra parte y también en relación con las fianzas, en particular con las de antigüedad superior a 15 años de contratos no vigentes, la Sociedad debería analizar su exigibilidad por los terceros teniendo en cuenta el plazo de prescripción, y proceder, en su caso, a registrar su baja del pasivo del balance.

## **Transparencia**

La Sociedad cuenta en su página web con un apartado correspondiente a la transparencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Se ha verificado, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en la actividad pública, que MERCAVALENCIA publica en su página web información fácilmente localizable, actualizada y estructurada. Toda la información suministrada figura en formatos accesibles y comprensibles.

La información más relevante incluida en la página web de MERCAVALENCIA respecto a la transparencia es la siguiente:

- Publicación de la información institucional, organizativa y planificación: La Sociedad ha publicado la configuración de su accionariado, la composición del Consejo de Administración, así como su estructura organizativa, plantilla y organigrama completo.

Asimismo, figura el acceso a los estatutos de MERCAVALENCIA.

Respecto a las retribuciones que percibe el Director Gerente de la Sociedad se ha comprobado que las mismas son accesibles mediante un enlace con la página web del Ayuntamiento de València.

- Publicación de la información económica, presupuestaria y financiera: La Sociedad tiene publicado el presupuesto de explotación desde el ejercicio 2016 hasta 2020, así como las cuentas anuales desde el ejercicio 2015 junto con los correspondientes informes de auditoría de cuentas y de legalidad.
- Publicación de la información sobre contrataciones, convenios y subvenciones: La Sociedad tiene publicado en este apartado sus instrucciones internas de contratación, recogidas dentro del perfil del contratante, e información sobre las licitaciones y contrataciones realizadas, incluyendo los contratos menores.

La información de los contratos que figura en este apartado tiene un enlace directo con la Plataforma de contratación del Sector Público, con anuncios previos en la citada plataforma desde el 6 de noviembre de 2017.

- Otra información significativa: En la página web de la Sociedad figura un formulario para las solicitudes de información correspondientes al derecho de acceso a la información pública. Adicionalmente, existe un apartado denominado buzón de denuncias anónimas, con un formulario al respecto.

## **Responsabilidad penal**

La Sociedad ha implantado un programa de prevención de riesgos penales (*compliance penal*) que incluye medidas de vigilancia y prevención de posibles responsabilidades, debiendo destacar que, con fecha 10 de noviembre de 2020, MERCAVALENCIA certificó su Sistema de Gestión de Compliance Penal conforme a los requisitos de la Norma UNE 19601:2017.

## **5. Conclusiones**

Del trabajo realizado descrito en el apartado 4 anterior se han detectado las siguientes deficiencias:

- De acuerdo con las Directrices de la Intervención General del Ayuntamiento de València, se ha puesto de manifiesto que la Sociedad no formaliza expedientes de contratos menores en los que se incluya el informe del órgano de contratación motivando su necesidad y justificación escrita de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación; si bien, sobre este primer y último aspectos cabe mencionar que, para los gastos de mayor importe, es práctica habitual que se formalice una solicitud motivada por el departamento correspondiente autorizada por control presupuestario y dirección general y que la Sociedad solicite ofertas a varios proveedores. MERCAVALENCIA, va a proceder a implementar el procedimiento correspondiente a los contratos menores, formalizando modelo de Memoria de Necesidades donde se recojan todas las exigencias legales
- Se ha puesto de manifiesto la existencia de proveedores cuya facturación totalizada por objeto similar, durante 2020, supera los límites para su contratación vía contrato menor, relacionados con servicios de mantenimiento y obras menores, así como de suministros. Si bien MERCAVALENCIA considera que muchos de ellos son de objetos diferentes y solicita presupuestos a varios proveedores. La Sociedad ha iniciado el estudio de sus necesidades y a finales de 2020 ha promovido la licitación de determinados servicios y suministros, previendo adjudicar durante el primer trimestre de 2021 varios de ellos, así como licitar otros suministros afectos a su actividad.

## **6. Recomendaciones**

En el apartado 4 del presente informe se han señalado aquellas deficiencias más significativas que se han puesto de manifiesto, como resultado del análisis del cumplimiento de legalidad efectuado. Respecto de las mismas, los responsables de MERCAVALENCIA deberían de seguir adoptando, al igual que han realizado en 2020 resultado de las recomendaciones puestas de manifiesto en el informe de auditoría de cumplimiento de 2019, las medidas correctoras que eviten que vuelvan a producirse en lo sucesivo. Además, procede efectuar las siguientes recomendaciones:

- La Sociedad, para las operaciones propias de su tráfico habitual puede establecer sistemas para la racionalización de la contratación, tales como acuerdos marco (p.ej. para suministros, obras) o la homologación de proveedores (p.ej. para mantenimientos), conforme al art. 321.3 LCSP, evitando así sobrepasar los límites de contratación establecidos para los contratos menores.
- Recomendamos a la Sociedad proceda a analizar la exigibilidad de aquellas fianzas recibidas con antigüedad superior a 15 años de contratos no vigentes, teniendo en cuenta el plazo de prescripción, y proceder, en su caso, a registrar su baja del pasivo del balance.
- La Sociedad debe continuar introduciendo mejoras en su página web con el fin de adecuarla plenamente a los diferentes requerimientos normativos.



- Recomendamos a la Sociedad proceda a dar de baja como personas autorizadas en cuentas de entidades financieras a aquellas que ya no ostentan cargos vigentes o que ya no trabajan en la Sociedad.

\*\*\*\*\*

## **Normativa aplicable**

Para la realización de nuestro trabajo se ha tenido en cuenta, entre otra, la siguiente legislación:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
3. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
5. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
6. Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y su prórroga para el año 2019 y su prórroga para el año 2020.
7. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
8. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
9. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
11. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
12. Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
15. Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la Normativa de la Unión Europea.
16. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
17. Normativa fiscal y contable aplicable a la Sociedad y demás normativa que sea de aplicación en función de su naturaleza jurídica.

Informe de Auditoría Operativa  
correspondiente al ejercicio 2020

**MERCADOS CENTRALES DE  
ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A.  
(MERCAVALENCIA)**

## Informe de Auditoría Operativa

A la Dirección de

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA)** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Al concluir nuestra auditoría, hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 1 de marzo de 2021, en el que hemos expresado una opinión favorable.
2. En relación con la referida auditoría, hemos realizado una revisión del sistema de control interno instaurado por la Sociedad al objeto de determinar su grado de fiabilidad y establecer, en base al resultado del mismo, la naturaleza, planificación y alcance de las pruebas aplicables.

Asimismo, el alcance del trabajo realizado ha sido el establecido en las Directrices de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia en relación con las auditorías del ejercicio 2021, correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020; las comprobaciones requeridas se describen en el ANEXO adjunto.

3. Como resultado de la revisión efectuada y en base al alcance descrito en el párrafo 2 anterior, se detallan en el ANEXO adjunto los aspectos más relevantes puestos de manifiesto. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos de la Sociedad ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

València, 26 de abril de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

Olga Álvarez Llorente

## ANEXO Informe Auditoría Operativa MERCAVALENCIA 2020

### **a) Supervisión continua, con el objeto de comprobar la concurrencia de los requisitos previstos al respecto en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València -**

De acuerdo con el Plan-Programa de Armonización, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de València, por medio de la cual se verificará:

- La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- Su sostenibilidad financiera.
- La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se seguirá la metodología prevista en la *Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal* (en adelante Orden HFP/371/2018), que tiene como objeto regular las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación a realizar por la IGAE que permitan desarrollar el sistema de supervisión continua previsto en los artículos 81.2 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comprobaciones realizadas:

#### **a.1) Subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación**

De acuerdo con el contenido de la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020:

Nota 1.a) Naturaleza de las actividades de la sociedad: << MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 13 de noviembre de 1967. [...] El expediente de municipalización de los Servicios del Mercado Mayorista de Pescados, con la gestión de los mismos por MERCAVALENCIA, fue aprobado por el Ayuntamiento de Valencia en sesión plenaria del día 8 de octubre de 1976, y por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Interior el 24 de abril de 1978 [adquiriendo la condición de empresa mixta]. [...]

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 1984, se aprobó la memoria de municipalización del Matadero y Mercado de Carnes de Valencia, elevándola a la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana, cuya Dirección General de Administración Local aprobó el expediente el 10 de septiembre de 1985.

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2020, se acordó declarar la finalización del régimen de monopolio en la actividad municipal del Servicio del Mercado Mayorista de Pescados, así como del Matadero. Dichos servicios pasan a prestarse por MERCAVALENCIA en régimen de libre concurrencia que, conforme al contenido del citado acuerdo plenario, no constituye un menoscabo del servicio público, siendo, en la actualidad, la forma más adecuada para su prestación. >>

Nota 1.b) Objeto social: << El objeto social consiste en:

- Promoción, construcción, explotación y prestación de los servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de la ciudad de Valencia.
- Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento. >>

Las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas. Asimismo, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia o mediante cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de diferentes servicios complementarios (naves multiservicios, almacén frigorífico, estación de servicio, etc.) que aseguran el desarrollo de las actividades principales.

De acuerdo con lo anterior, la actividad de la Sociedad se ajusta lo establecido en su objeto social y a las circunstancias que justificaron su creación.

Respecto de la persistencia de la necesidad de "Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento", hay que tener en cuenta el desarrollo económico actual, con múltiples operadores privados y canales de abastecimiento, y ponderarlo con la necesidad de la Administración Pública de mantener infraestructuras, que en momentos críticos, aseguren el abastecimiento en la ciudad de Valencia en coordinación con las necesidades nacionales.

## **a.2) Sostenibilidad financiera**

De acuerdo con las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo de 5.052.844,88 euros y ha obtenido beneficios por importe de 1.590.639,96 euros, que evidencian la capacidad de la Sociedad para financiar sus compromisos presentes y futuros dentro de los límites legales que le son aplicables.

**Balance al 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)**

ACTIVO	Nota de la memoria	31.12.2020	31.12.2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	31.12.2020	31.12.2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>47.546.452,21</b>	<b>47.222.074,96</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>19</b>	<b>50.038.163,71</b>	<b>50.062.410,37</b>
Inmovilizado intangible	5	567.447,03	490.750,00	Fondos propios		44.523.716,44	32.891.473,33
Aplicaciones informáticas		221.318,00	230.750,00	Capital		7.087.854,17	7.087.854,17
Otro inmovilizado intangible		346.131,04	250.000,00	Capital escrutado		7.087.064,17	7.087.064,17
Inmovilizado material	6	43.808.405,30	44.449.085,19	Reservas		13.291.493,34	24.082.589,98
Terrenos y construcciones		28.976.991,00	28.506.168,35	Liquid y atenciones	10.2	12.748.404,73	1.537.438,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.831.414,30	14.939.150,00	Otros recursos	10.3	22.543.091,21	22.543.091,21
Inmovilizado en curso y anticipos		2.875,50	321.770,34	(Acciones y participaciones en patrimonio propio)	10.1	(46.441,61)	(20.831,61)
Inversiones financieras a largo plazo		919.227,23	64,40	Resultado del ejercicio		1.590.539,98	1.132.660,93
Créditos a terceros a largo plazo	7	628.000,00		Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	6.414.213,27	6.986.897,12
Otros activos financieros largo plazo	7	306.227,23	64,40				
Activos por impuesto diferido	13	2.253.376,19	2.289.748,00	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.036.031,70</b>	<b>22.327.436,71</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>16.099.676,06</b>	<b>17.206.613,83</b>	Provisiones a largo plazo		7.798.497,78	19.008.403,38
Existencias	8	646.896,31	526.143,11	Otras provisiones	15	7.798.497,78	19.008.403,38
Materias primas y otros aprovisionamientos		545.886,30	526.143,11	Deudas a largo plazo		361.773,85	814.467,40
Devoluciones comerciales y otras cuentas a cobrar		1.381.471,32	2.680.787,39	Otros gastos financieros a largo plazo	12.2	801.773,50	914.497,40
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	1.201.074,33	1.467.629,19	Pasivos por impuesto diferido	13	2.536.793,27	2.484.565,40
Clientes, empresas del grupo y asociadas	11.1	120,00	3.782,89	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.863.193,34</b>	<b>2.735.241,48</b>
Deudores varios		9.346,30	8.746,00	Deudas a corto plazo		333.436,29	453.942,62
Personal		39.001,00	22.846,48	Otros pasivos financieros	12.3	333.836,29	453.942,62
Activos por impuesto corriente	13	21.200,41		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.528.366,07	1.573.876,48
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	9.501,29	577.164,21	Proveedores		652.468,45	1.200.820,41
Inversiones financieras a corto plazo		40.300,00		Acciones varios			
Créditos a empresas a corto plazo	7	40.300,00		Personal (suministraciones pendientes de pago)		13.022,23	1.629,20
Participaciones a corto plazo		59.770,00		Pasivo por impuesto corriente	13		106.440,70
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	14.113.857,41	14.653.670,34	Otros deudas con las Administraciones Públicas	13	393.852,36	173.962,04
Tesorería		14.113.857,41	14.653.670,34	Periodificaciones a corto plazo			8.066,43
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>63.639.327,79</b>	<b>64.491.689,73</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>63.639.327,79</b>	<b>64.491.689,73</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (expresado en euros)**

	Nota de la memoria	2020	2019
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	14.4	14.726.071,78	14.000.791,94
Prestaciones de servicios		14.726.071,78	14.000.791,94
Trabajos realizados por la empresa para su activo		18.048,49	
Aprovisionamientos	14.1	(1.644.172,75)	(2.198.716,69)
Consumo de mercaderías		(224.356,62)	(272.310,04)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.419.816,13)	(1.936.416,54)
Trabajos realizados por otras empresas			(589.989,11)
Otros ingresos de explotación		1.947.925,99	1.388.177,78
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.947.925,99	1.388.177,78
Gastos de personal		(4.358.261,28)	(4.242.477,72)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.044.077,31)	(3.228.618,52)
Cargas sociales	14.3	(1.314.183,98)	(1.013.959,20)
Otros gastos de explotación		(6.611.850,74)	(6.085.816,49)
Servicios exteriores		(6.158.458,24)	(4.538.301,61)
Tributos		(382.368,02)	(343.067,78)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	30.173,62	(202.257,32)
Otros gastos de gestión corriente			(2.189,88)
Amortización del inmovilizado	5 y 9	(3.108.090,00)	(2.574.183,93)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	793.141,92	863.276,64
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Resultados por enajenaciones y otras	5		
Otros resultados	16	228.609,84	(126.042,62)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.091.623,24</b>	<b>2.035.989,91</b>
Ingresos financieros		26,99	8.349,98
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		26,99	8.349,98
De terceros		26,99	8.349,98
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>26,99</b>	<b>8.349,98</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.091.650,23</b>	<b>2.044.340,89</b>
Impuestos sobre beneficios	13	(501.010,27)	(526.637,75)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>1.590.639,98</b>	<b>1.517.703,14</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuesto	20		(383.151,21)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.590.639,98</b>	<b>1.132.660,93</b>

Cabe mencionar que, aunque se trata de una sociedad de capital público, su marco contable es el regulado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones; la Sociedad no lleva contabilidad presupuestaria.

Asimismo, cabe indicar que, en 2020, MERCAVALENCIA no ha recibido subvenciones públicas ni transferencias corrientes/capital de sus socios o de otras entidades públicas; en consecuencia, sus operaciones se han financiado con recursos propios generados por ingresos derivados de la prestación de servicios.

En consonancia con lo anterior, la clasificación actual en contabilidad nacional (de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, SEC 2010, aprobado por el Reglamento nº 549/2013) de MERCAVALENCIA es la de una unidad controlada por la Administración Local e incluida dentro del Sector de las sociedades no financieras públicas. Esta clasificación es la que figura en el Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE) de la Intervención General de la Administración del Estado e implica que sus operaciones y balances no se incluyen en las cuentas económicas del subsector Administración Local a efectos de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Respecto a la información relativa a las previsiones futuras, de acuerdo con el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2021 que se muestra a continuación, aprobado por su Consejo de Administración el 28 de diciembre de 2020, se prevé la obtención de beneficios y flujo de caja positivo, lo cual evidencia su sostenibilidad financiera y su capacidad para financiar compromisos de gasto futuros:

	Presupuesto 2021
<b>IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIO</b>	<b>15.143.604</b>
Ingresos Mercados	2.385.066
Ingresos Matadero	9.110.203
Ingresos Activ. Complemen.	2.762.335
Ingresos Servicios Generales	886.000
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-1.516.535</b>
Compras	-246.073
Repuestos y Mat.Consumos	-848.462
Gas Natural	-422.000
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.254.511</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-5.529.268</b>
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-5.366.594</b>
SERVICIOS EXTERIORES	-4.874.594
TRIBUTOS	-384.000
DOTACION DUDOSO COBRO	-108.000
<b>EBITDA</b>	<b>3.985.718</b>
AMORTIZACIONES	-3.275.814
IMPUTACIÓN SUBVENCIONES	790.096
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACION</b>	<b>1.500.000</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMP.</b>	<b>1.500.000</b>

**a.3) Concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos**

Conforme al artículo 8.c de la Orden HFP/371/2018 esta verificación se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

De acuerdo con lo indicado en el punto a.1) anterior, la Sociedad, conforme a sus fines estatutarios, realiza la actividad para la que fue constituida, no incurriendo en causa de disolución conforme a los mismos ni conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

No hay otro organismo público que desempeñe las funciones de la Sociedad en la ciudad de Valencia.

Respecto de la duplicidad, como ya se ha indicado en el punto a.1) anterior, hay que tener en cuenta el desarrollo económico actual, con múltiples operadores privados y canales de abastecimiento, y ponderarlo con la necesidad de la Administración Pública de mantener infraestructuras que, en momentos críticos, aseguren el abastecimiento en la ciudad de Valencia en coordinación con las necesidades nacionales. En este sentido, cabe mencionar que en 2020, en el escenario de la crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19) y consecuencia del decreto, de fecha 14 de marzo de 2020, por el que el Gobierno de España decretó el estado de alarma sanitaria, la entidad fue considerada infraestructura crítica y catalogada como servicio esencial.

**b) Examen de los procedimientos de la Entidad, con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y si se adecúan a los principios de buena gestión, con la finalidad de poner de manifiesto las deficiencias detectadas y las recomendaciones para su subsanación-**

Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 hemos obtenido conocimiento del control interno establecido por la Sociedad relevante para la auditoría; este análisis no ha tenido como finalidad auditar el sistema de control interno de la Entidad ni emitir una opinión sobre su eficiencia y eficacia.

Asimismo, como apoyo para la evaluación del control interno, hemos utilizado el cuestionario "Guía de ayuda para elaborar la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera de la entidad y la evaluación de los principales riesgos asociados a la generación de las cuentas anuales" de la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo anterior, elaboramos el siguiente resumen de recomendaciones:

- En relación con la fianzas de antigüedad superior a 15 años de contratos no vigentes, la Sociedad debería analizar su exigibilidad por los terceros teniendo en cuenta el plazo de prescripción, y proceder, en su caso, a registrar su baja del pasivo del balance.
- La Sociedad, para las operaciones propias de su tráfico habitual puede establecer sistemas para la racionalización de la contratación, tales como acuerdos marco (p.ej. para suministros, obras) o la homologación de proveedores (p.ej. para mantenimientos).
- Inmovilizado: Recomendamos integrar en el software de contabilidad de la empresa un módulo de inmovilizado que permita sistematizar, automatizar, homogeneizar y garantizar la integridad y correcta valoración del inmovilizado, así como mejorar la eficiencia del trabajo del personal dedicado a esta tarea. Según nos informan los responsables de la Sociedad, esta recomendación está prevista que se ponga en marcha con el nuevo aplicativo ERP NAVISIÓN.

- Gestión del espacio disponible y resultados que genera: Recomendamos, en línea con la recomendación anterior, que el módulo de inmovilizado contenga información específica sobre los m2 reales de cada uno de los elementos propiedad de la empresa objeto de arrendamiento a terceros (dividiendo para ello, si es necesario, cada elemento de inmovilizado en el número de unidades objeto de arrendamiento).
- Adicionalmente, este módulo de inventario podría integrarse con un módulo de gestión -de comercialización de los espacios- de modo que pudieran extraerse las necesarias estadísticas que son relevantes para la toma de decisiones en la empresa (p.e. información sobre m2 totales, alquilados, disponibles; porcentajes de ocupación; identificación de espacios arrendados sobre los que se ha constituido un derecho de superficie, etc.). Esta información podría estar disponible a máximo nivel de desagregación, y poder agregarse por unidades de negocio y áreas, para disponer así de ambas visiones, en detalle y agregada, lo que puede servir para identificar posibles incongruencias, errores, oportunidades.
- Ingresos por matadero: Recomendamos, aprovechando la implantación del nuevo aplicativo ERP NAVISION, la compilación de la información referida a cada cliente en un único fichero que incluya tanto la información de unidades, kilos,... como de euros; ello agilizaría la obtención de información analítica y su conciliación y cuadre con la información contable, dando mayor seguridad al proceso de elaboración al obtenerse de forma no manual y mejorando el control sobre la integridad de la cifra de ingresos derivada de esta actividad.

**c) Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera -**

La Entidad no está obligada a la elaboración y aprobación del programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), por lo que no tiene formalizado ni aprobado por sus órganos de gobierno un **plan de actuación plurianual** que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollará la actividad de la Entidad, tal y como se recoge en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València.

No obstante, MERCAVALENCIA todos los ejercicios suministra la información sobre presupuestos y otros conceptos como inversiones, gastos de personal, financiación, subvenciones, dividendos, etc. al Ayuntamiento de Valencia.

Para el ejercicio 2020 la Sociedad elaboró su Plan de Acciones que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2019. Asimismo, según se indica en el punto a.2) anterior, la Sociedad elabora su Presupuesto Económico anual, aprobado por su Consejo de Administración. A partir del presupuesto económico anual aprobado, durante el ejercicio, en cada Comisión Permanente y Consejo de Administración, se van aprobando acciones para que puedan ser desarrolladas, quedando constancia de las mismas en las respectivas Actas (inversiones, pliegos, licitaciones, compliance, acciones publicitarias, organigrama, contrataciones, etc.).

El resumen del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, así como su ejecución, se muestran a continuación:

2020	Previsto	Realizado	Variación	% Variación
Importe neto de la cifra de negocios	15.072.458	14.726.072	(346.386)	-2,3%
Trabajos realizados por la empresa para su activo		18.048		
Aprovisionamientos	(1.784.857)	(1.644.173)	140.684	-7,9%
Otros ingresos de explotación	1.765.279	1.947.926	182.647	10,3%
Gastos de personal	(5.159.964)	(5.358.261)	(198.297)	3,8%
Otros gastos de explotación	(5.684.240)	(5.511.651)	172.589	-3,0%
Amortización del inmovilizado	(2.952.049)	(3.108.090)	(156.041)	5,3%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	863.277	793.142	(70.135)	-8,1%
Otros resultados	-	228.610	228.610	100,0%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.119.904</b>	<b>2.091.623</b>	<b>(28.281)</b>	<b>-1,3%</b>
Ingresos financieros	96	27	(69)	100,0%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>96</b>	<b>27</b>	<b>(69)</b>	<b>100,0%</b>
Dotación provisión art.111 RSCP	(420.000)	-	420.000	-100,0%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.700.000</b>	<b>2.091.650</b>	<b>391.650</b>	<b>23,0%</b>
Impuestos sobre beneficios	-	(501.010)	(501.010)	100,0%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.590.640</b>	<b>(109.360)</b>	<b>-6,4%</b>

Las variaciones significativas entre lo realizado y lo previsto se deben fundamentalmente a:

\* efectos derivados de la pandemia del Covid-19:

- menores alquileres devengados durante el cierre de Mercaflor por la pandemia en la primavera de 2020, disminución por la pérdida por afluencia de clientes por acceso a las instalaciones y servicios que demandan, bajada en la venta de abonos anuales de acceso, bajada de unidades sacrificadas de algunos clientes de sacrificio de porcino que se dedican al canal horeca.
- incremento de gastos por afrontar la gestión del Covid-19 en la Unidad Agroalimentaria: limpieza, seguridad, compra de materiales, equipos de protección, mejora de procesos en protocolos, etc. Además, cabe mencionar que la Sociedad ha sido certificada por AENOR en protocolos y procedimientos de gestión ante la Covid-19 en la Unidad Agroalimentaria al igual que otros Mercas importantes de España.

\* al registro ingresos derivados de la recuperación de un derecho de superficie y la nave construida sobre él (epígrafe de "otros resultados", 117 miles de euros);

\* a la recuperación del crédito que estaba deteriorado por impagos de sus rentas asociadas (epígrafe "otros ingresos de explotación", 110 miles de euros);

\* al registro de ingresos derivados de la venta de un derecho de superficie y una nave construida sobre él (epígrafe "otros ingresos de explotación", 371 miles de euros);

\* ingresos por regularización de fianzas y otras cuentas con terceros (epígrafe "otros resultados", 88 miles de euros)

\* y a la no dotación de la provisión por el art. 111 RSCP, tras la modificación estatutaria aprobada por la Junta General de la Sociedad para constituir -a partir del Resultado del Ejercicio distribuible- una reserva para atender dicha finalidad legal.

# mazars

Durante 2020 se ha seguido con los planes de inversión iniciados en años anteriores y se han realizado nuevos proyectos para seguir mejorando los mercados y las instalaciones, entre ellos: la construcción de un parking para camiones por 1.081 miles de euros y la adecuación de una nave multiservicio e instalación de un nuevo obrador multiproducto por 450 miles de euros.

Todas estas acciones están encaminadas, dentro del Plan Estratégico que MERCAVALENCIA está desarrollando, a diversificar, mejorar y consolidar a la Entidad como un Centro Logístico de referencia en la Comunidad Valenciana.

\*\*\*\*\*

**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN**, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **"MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA S.A."**

**CERTIFICO**

1. Que en fecha **30 de Marzo de 2021** y en el **domicilio social** tuvo lugar la celebración de Junta General por **videoconferencia** de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.
2. Que la Junta General se celebró con el carácter de **Universal** con asistencia de la totalidad de los accionistas, titulares de la totalidad del capital social por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, lo que ha permitido a este secretario la debida identificación de los asistentes.
3. Que el Orden del Día fue formado al comienzo de la reunión y aprobado por **unanimidad**.
4. Que se formó la lista de asistentes, certificando el Secretario la identidad de los concurrentes a la reunión según ha quedado expuesto.
5. Que el Presidente y Secretario fueron designados al comienzo de la sesión.
6. Que fueron adoptados entre otros y por **unanimidad** los siguientes acuerdos:

**<< PRIMERO. - EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

A la vista del Informe de Auditoría puesto a disposición de los accionistas, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2020, cerrado el **31 de diciembre de 2020** y formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad el **12 de febrero de 2021** de acuerdo con lo contenido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, compuestas de Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos en efectivo e informe de Gestión, estando firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

.../...

**TERCERO. - APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

De conformidad con las Cuentas Anuales aprobadas, se procede a la aplicación del resultado del ejercicio en la forma que a continuación se indica:

**BASE DE REPARTO**

Resultado del ejercicio 1.590.639,96 Euros

**APLICACION**

A reserva indisponible 396.248,04 Euros  
A dividendos 1.194.391,92 Euros

.../...

.>>.

El acta de la Junta General fue redactada al finalizar la reunión, aprobada por **unanimidad** por todos los asistentes y firmada por el Secretario del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil con remisión por correo electrónico a la dirección indicada por los accionistas.

### IGUALMENTE CERTIFICO

Que la cifra del capital social que figura en las cuentas anuales que se presentan a depósito es la correspondiente al cierre a 31 de Diciembre de 2020 toda vez que la reducción de capital social que se ha llevado a efecto por acuerdo de Junta General de fecha 1 de Diciembre de 2020 fue presentada en el Registro Mercantil en fecha 24 de Marzo de 2021 (con posterioridad a la fecha de formulación) e inscrita en fecha 13 de Abril de 2021 tal y como se explica en la nota 10.1 de la Memoria.


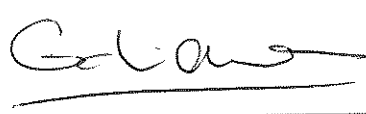
### IGUALMENTE CERTIFICO

1. Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan **mediante envío telemático** conteniendo los siguientes documentos: Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujos en efectivo.
2. Que se ha generado el código alfanumérico que se consigna en el **certificado de la huella digital** con número que a continuación se consigna y que como anexo se acompaña al presente, formando parte de él:

**MNnIYUSZSSxbfw23Mt3o4a9RwAyWYFYccSOE57pUkoA=**

3. Que las cuentas anuales que se presentan a depósito **coinciden** con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
  - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.
  - Un ejemplar del informe de gestión.
3. Que las cuentas anuales han sido formuladas el día **12 de Febrero de 2021**, habiendo sido firmadas – incluido el Informe de Gestión - por todos los miembros del Órgano de Administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Valencia a **25 de Mayo de 2021**

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Vº Bº DEL PRESIDENTE
	
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS